



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Ioluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de octubre de 1996
No. 72

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./298/92, en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1182-A1, 4820, 4833, 4794, 4822, 4679, 4673, 4674, 4675, 4676, 4682, 4691, 4689, 4686, 4392, 4393, 4389, 4390, 4387, 4399, 4702, 1130-A1, 4380, 4388, 4652, 1063-A1, 4759, 4765, 4762, 4755, 4760, 4768, 4750, 4637, 4619, 4642, 4612, 1119-A1, 1172-A1, 4616, 4623, 4542, 4647, 4656, 1033-A1, 4567, 4254, 4381, 4271, 4661 y 1134-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4670, 4747, 4752, 4678, 4757, 4749, 4753, 4754, 4761, 4764 y 4766.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucaipan de Juárez, Estado de México a once de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

VISTO para dictar resolución en el expediente número **TUA/10°DTO./298/92**, relativo a la demanda de prescripción positiva sobre tierras de uso común, que presentó el señor **ALFREDO BARCENAS ESCOBEDO**, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por conducto de los integrantes del Comisariado Ejidal, así como del Registro Agrario Nacional, en cumplimiento a la resolución de veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis, dictada por el Tribunal Superior Agrario en el recurso de revisión número R R 166/95-10, promovido por el citado demandante, que revoca la sentencia de diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco; y

BARCENAS ESCOBEDO demanda de la Asamblea General de Ejidatarios del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y del presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del propio ejido la prescripción positiva a su favor respecto del inmueble que tiene una superficie de nueve mil veintinueve metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al norte doce metros, doce metros, ocho metros y cien metros con terreno comunal y **JUAN MEZA**, al sur ciento treinta y dos metros con **ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO**, al oriente en treinta y seis metros con **JOSE LUIS CUREÑO DOMINGUEZ**, al poniente ochenta y nueve metros con ochenta centímetros con **ALTAGRACIA FLORES**, y del Registro Agrario Nacional demanda la nulidad de la inscripción de dicho terreno, que hasta la fecha aparece inscrito a favor del Comisariado Ejidal citado, y pide también se le expida el certificado como titular del predio y que se le reconozca como vecindado del poblado antes citado

RESULTANDO

Manifiesta el promoyente que posee el inmueble en comento desde el año de mil novecientos cincuenta y ocho, en compañía del señor **DOMINGO BARCENAS ELIAS**, fallecido el veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho, ocupándolo

PRIMERO.- Por escrito de fecha veinticinco de noviembre de mil de novecientos noventa y dos, (a fojas 02 a 07), el señor

para actividades agrícolas, y no está destinado ni a asentamientos humanos, ni se trata de bosques o selvas y lo posee de manera pacífica, pública y de buena fe; que el Comisariado Ejidal en funciones en esa época, integrado por DAVID DOMINGUEZ y LEONARDO FLORES le autorizaron verbalmente para abrir al cultivo la superficie referida por tratarse de tierras de agostadero, que desde que se le autorizó para iniciar sus labores cada año ha estado pagando contribuciones al ejido al igual que los demás ejidatarios, las cuales fueron incrementadas paulatinamente, lo que implica necesariamente que desde un principio se le consideró como tal, es decir, como titular de esa tierra abierta al cultivo gozando de todos los privilegios de un ejidatario, ya que le impusieron las mismas cargas económicas, pero el día quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco el actual Comisariado Ejidal se negó a recibirle dicho pago, que nunca antes le había impedido la posesión, por lo que considera que cumplía con los requisitos esenciales para usucapir, porque durante más de cinco años ha poseído en forma pública, pacífica, continua y de buena fe y hasta la fecha ha explotado el terreno agrícolamente mejorando su calidad por todo lo cual pide que se le reconozca la adquisición de derechos sobre esa tierra, se le expida un certificado correspondiente y se le considere como avecindado del ejido referido, según lo establece el artículo 13 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando asimismo, la suspensión de cualquier acuerdo tomado por la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de que se trata, tendiente a desposeerlo del inmueble cuya prescripción demanda.

SEGUNDO.- Para acreditar los hechos invocados, el promovente presenta las pruebas siguientes:

1) Documental privada, consistente en los originales de diecinueve recibos que le fueron expedidos desde que abrió las tierras al cultivo (a fojas 307 a 312, catorce recibos a nombre de DOMINGO BARCENAS ELIAS y cinco de ellos a nombre del promovente ALFREDO BARCENAS ESCOBEDO y a fojas 011 las fotocopias de cinco recibos a nombre de ALFREDO BARCENAS)

2) Documental pública, consistente en el oficio que le dirigió al actor el Jefe de la Promotoría Agraria Número Doce, con sede en Cuautitlán, para que el último día del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, entregue el terreno, apercibiéndolo con recurrir a la autoridad en caso negativo. (a fojas 010).

3) Documental consistente, en las fotostáticas de dos ejemplares del Diario Oficial de la Federación de fechas diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho, en los que se publicaron las Resoluciones Presidenciales de Dotación y Ampliación al ejido citado, en cuyas áreas se localiza el terreno en cuestión (a fojas 71 a 073, 115 y 116)

4) Testimonial a cargo de los señores PEDRO FLORES RAMIREZ y CECILIO DORANTES PEÑA (a fojas 273 vuelta a 278)

5) Pericial topográfica y agronómica a cargo del Ingeniero EMILIANO IZUCAR RAMALES

6) Documental pública, consistente en la copia certificada del acta de inspección ocular del trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la que se precisaron los nombres de las personas, ubicación y superficie de los terrenos, y fecha en que se iniciaron sus posesiones (a fojas 022 a 034 del tomo común de pruebas).

7) Documental pública consistente en el informe que rinda la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de quienes eran las personas que en mil novecientos cincuenta y ocho fungían como presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal (a fojas 298 oficio del Registro Agrario Nacional y a fojas 346 el oficio 434093 de la Dirección General de Autoridades Ejidales y Comunales).

8) Documental pública consistente en las copias de las ejecutorias de amparo número 287/91, en revisión relativo al juicio de amparo número 588/89/C/1, del Juzgado Quinto de Distrito en la que el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito niega el amparo y protección a los señores ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO, RICARDO ARANZUA ESPINOZA, ALFREDO BARCENAS ESCOBEDO y otros, contra el acto de la Comisión Agraria Mixta dictado el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el expediente 145/973-2 ordenando que se archive y no se dé trámite alguno a la documentación formulada con motivo de la Investigación de Usufructo Parcelano Ejidal en la que se comprobó que setenta y nueve campesinos, entre los que están los quejosos, tienen en posesión fracciones de terreno de uso común, y por otra parte sobresee el juicio de garantías contra actos del Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria (a fojas 75 a 113), copias simples de la ejecutoria de amparo en revisión 76/92, del Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, relativo al amparo número 732/89 y acumulado 745/89 del Juzgado Tercero de Distrito, que niega el amparo a los quejosos ANDRES CUREÑO HUERTA y coagraviados contra actos de la Comisión Agraria Mixta que no les reconoce derechos como ejidatarios sobre terrenos de uso común que detentan dentro del ejido en cuestión (a fojas 15 a 69)

9) Documental consistente en el plano que marca la superficie del terreno que detenta (a fojas 014)

10) Actas del Registro Civil, una de nacimiento folio número C 14446289 de ALFREDO BARCENAS ESCOBEDO ocurrida el ocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve (a fojas 320 obra el original) y fotocopia simple del acta de defunción folio número

A 04992 del señor DOMINGO BARCENAS ELIAS acaecida el veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho, (a fojas 08)

11) Certificado de residencia expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (a fojas 280 original)

12) Confesional a cargo de la demandada y actora reconversional (a fojas 273, pliego de posiciones a fojas 281)

13) La inspección judicial que practique este Tribunal Unitario Agrario (efectuada el once de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 435) (cuestionario a fojas 296), fotografías (a fojas 476 a 478).

14) Documental consistente en los blocks de recibos que tiene el comisariado ejidal en su poder desde el año de mil novecientos cincuenta y ocho, que constituya el talonario de los recibos de pago

15) Documental consistente en el convenio del diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, celebrado entre el ejido y la Empresa "Desarrollo Programado", S.A. de C.V. (copia simple a fojas 328 a 339)

16) Documental consistente en la fotocopia simple de "la orden del día" de la asamblea general extraordinaria fechada el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y dos, de fecha treinta y uno de julio del mismo año, o sea la primera convocatoria (a fojas 327)

17) Copia certificada del plano informativo de los terrenos de uso común del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, respecto a la posesión de vanas personas ajenas al ejido rubricado por el Delegado ALEJANDRO MONROY BERECHUEA y elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, (a fojas 105 del tomo común)

18) Copia certificada del oficio fechado el quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, dirigido al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado acerca de la localización de los terrenos de uso común del poblado en cuestión (a fojas 082 a 105 incluyendo los trabajos de campo y de gabinete y el plano informativo).

19) Documental consistente en los reglamentos internos del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, con vigencia partir del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos (a fojas 05 del cuaderno común de pruebas), y el segundo con vigencia anterior a

esa fecha. El Comisariado Ejidal exhibió los reglamentos siguientes. El vigente a partir del cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y el vigente a partir del nueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis, visibles en el cuaderno común de pruebas y su anexo

20) Informe del Director de lo Contencioso de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, en oficio número 5375 de veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, con el que anexa los siguientes documentos: Copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios fechada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres a fojas 334 a 339; Catálogo de ejidatarios a quienes se les expedieron sus certificados parcelarios y plano, (a fojas 340 a 352 tomo común de pruebas I) Copia certificada del acta de asamblea del diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno en la que se solicita la confirmación de derechos agrarios de ejidatarios (a fojas 386 a 396 mismo tomo), y fotocopia de la lista de ejidatarios beneficiados con el parcelamiento con número de parcela y número de título de propiedad, conforme al acta de asamblea de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres (en fotocopia simple a fojas 397 a 413, tomo II del cuaderno común de pruebas y certificada a fojas 324 a 352 del cuaderno común de pruebas I)

21) Original del plano topográfico elaborado por el Ingeniero topógrafo ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES, respecto del terreno, motivo del presente juicio (a fojas 313 y la ratificación y reconocimiento de la firma del citado Ingeniero)

22) Copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios celebrada el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos (a fojas 498 a 507, incluyendo la convocatoria respectiva del treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos)

23) Oficio número SFP/IGCEM/378/94 fechado el dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, con el que el Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México remite a este Tribunal veinticuatro fotografías aéreas en escala 1:14,000, registradas con rollo número tres de la zona metropolitana del ejido San Martín Obispo Tepetlixpan, así como siete ortofotos escala 1:5,000 de fechas marzo y mayo de mil novecientos ochenta y nueve clave 1835, 1908, 1909, 1910, 1947, 1948 y 1949, que obran en el anexo dos del cuaderno común de pruebas

TERCERO.- Por auto fechado el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, se admitió a trámite la demanda intentada ordenando emplazar a la Asamblea General de Ejidatarios a través de sus representantes legales, miembros integrantes del Comisariado Ejidal y del del poblado en cita, y se fijó la fecha para la audiencia de ley (a foja 138). Las notificaciones y emplazamientos se

practicaron los días doce de octubre de mil novecientos noventa y tres (a fojas de la 140 a la 152)

CUARTO.- En diligencia de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres, en virtud de que también se demanda al Registro Agrario Nacional, se ordenó que por vía de exhorto se emplazara a su titular, por lo que, mediante exhorto diligenciado por el Tribunal Unitario Agrario del Octavo Distrito en el Distrito Federal se emplazó al Registro Agrario Nacional (a fojas 155 a 159) quien al contestar la demanda con oficio número 08627 (a fojas 161 a 163) desconoce los hechos del uno al tres del escrito de demanda, por no ser propios, afirmando que por Resolución Presidencial de fecha doce de agosto de mil novecientos veintiséis publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de noviembre de ese año, se dotó al pueblo de San Martín Obispo Tepetlaxpan, México, de trescientas treinta y cuatro hectáreas, quedando inscrito en el Registro Agrario Nacional el diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos con número de registro 876, en la foja 59, Vol. diez. Que por Resolución Presidencial de veinte de julio de mil novecientos treinta y ocho publicada el treinta del mismo mes y año en el Diario Oficial de la Federación, se dotó por concepto de ampliación al poblado citado, con ciento dos hectáreas, cuarenta áreas de las que dos hectáreas, cuarenta áreas son de riego y cien hectáreas de temporal cuya superficie fue tomada íntegramente de la hacienda Coamatta, propiedad del señor FELICIANO COBIAN y con la que se formaron trece parcelas para doce de los capacitados y la parcela escolar lo que se asentó el cinco de julio de mil novecientos cuarenta y uno con el número de registro 603 en la foja 206 Volumen 8. Como excepciones invoca la falta de acción del actor porque la Ley Agraria vigente entra en vigor el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, por tanto no ha pasado el tiempo necesario para que opere la prescripción ya que el tiempo de posesión durante la vigencia de la Ley Federal de Reforma Agraria no puede computarse para adquirir los derechos agrarios por prescripción, dado que este Ordenamiento Legal estableció que los bienes ejidales eran inalienables, inembargables e imprescriptibles y, de tomarse en cuenta el lapso de posesión durante la vigencia de dicha ley, es decir antes de la entrada en vigor de la Ley Agraria, se estaría dando efectos retroactivos a ésta última en perjuicio del núcleo de población de que se trata contraviéndose lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y ofrece como pruebas las siguientes:

a) Documental pública consistente en los ejemplares del Diario Oficial de la Federación de fechas diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho (a fojas 115 y 116)

b) Presuncional legal y humana.

c) Instrumental de actuaciones.

Se mandó agregar a los autos la contestación del citado Registro Agrario Nacional de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Teniéndosele por contestada la demanda en tiempo y forma; por opuestas las excepciones y defensas, y ofreciendo pruebas.

QUINTO.- En la audiencia de ley de seis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, la parte actora ratificó su escrito de demanda y de ofrecimiento de pruebas. Los codemandados HERRIBERTO CUREÑO FUENTES, EMILIO VILLELA RIVAS y GABRIEL RODRIGUEZ MARTINEZ, así como AGAPITO DOMINGUEZ FUENTES, JOSE MUÑOZ SANTILLAN y JOVITA CERON GOMEZ, presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal y respectivamente del poblado que nos ocupa, (a fojas 169 a 172) negaron los hechos y el derecho del actor, porque los terrenos que reclama el actor los obtuvo en forma irregular y la posesión data de mil novecientos ochenta y siete, y la vía de prescripción es improcedente por tratarse de terrenos de uso común, lo cual, con apoyo en los numerales 73 y 74 de la Ley Agraria vigente son inalienables, imprescriptibles e inembargables y que la superficie que ocupa el promovente no son terrenos parcelarios; que la asamblea acordó que los terrenos de uso común fueran repartidos con carácter preferencial entre los ejidatarios titulares, según asamblea general extraordinaria de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, atento a las facultades que le confería el artículo 137 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y que el terreno solamente lo ha abierto ocasionalmente al cultivo. Formularon demanda reconventional solicitando la restitución del terreno de uso común que ha venido cultivando en su beneficio el señor ALFREDO BARCENAS ESCOBEDO la superficie de aproximadamente siete mil quinientos metros cuadrados, con las colindancias señaladas en el escrito inicial de demanda, toda vez que siendo la Asamblea General de Ejidatarios la máxima autoridad dentro del ejido y ésta no ha reconocido ni quiere reconocerle derechos de vecindado ni de posesión al citado actor, por ser persona no grata en el poblado del mismo nombre, por haber tomado los terrenos de uso común de su propia autoridad, sin tomar en cuenta al órgano ejidal antes citado. Para justificar sus excepciones y defensas ofrecen como pruebas las siguientes:

A) Confesional a cargo del actor desahogada en audiencia del veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, (a fojas 278, pliego a fojas 282)

B) Testimonial, de la cual se desistieron en audiencia del veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, (a fojas 278 vuelta)

C) Percial topográfica a cargo del Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA, (a fojas 355 a 357, original).

D) Inspección ocular que efectúe este Tribunal Unitario Agrario. (verificada el once de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 435 cuestionario a fojas 296)

E) Documental consistente en la primera convocatoria fechada el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, incluyendo el acta de asamblea del cuatro de agosto de ese mismo año, de elección de autoridades, en fotocopia certificada para acreditar su personalidad, (a fojas 174 a 178)

F) Acta de inspección ocular fechada el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete, con la cual se indica desde el momento en que se deviene el presente conflicto (a fojas 179 a 183 en fotocopia certificada).

G) Acta de inspección ocular efectuada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la cual constan las personas que indebidamente tomaron posesión de los predios en litigio (copia certificada a fojas 184 a 195).

H) Copia certificada de la primera convocatoria fechada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho y acta de asamblea del diez de noviembre siguiente, en la que la asamblea acuerda repartir por unanimidad los terrenos de uso común susceptibles al cultivo, preferentemente entre los ejidatarios a los que se les afectó para los servicios públicos y el resto entre los demás ejidatarios (a fojas 197 a 201)

I) Copia certificada del acuerdo de archivo emitido el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho por la Comisión Agraria Mixta, en el cual dice que es facultad exclusiva de la asamblea reconocerle derechos ejidales a los campesinos (a fojas 302 del tomo común de pruebas).

J) Copia certificada de la sentencia de amparo 686/91 del Juez Tercero de Distrito, promovido por el Comisariado Ejidal contra actos de la Comisión Agraria Mixta por omitir o negativa a comisionar personal técnico a efecto de llevar a cabo el reparto de los terrenos de uso común determinado en asamblea del diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho sobreseyendo el Juez de Distrito (a fojas 203 a 209)

K) Copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios fechada el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en la que la asamblea acordó no reconocerles ningún derecho de posesión a las personas que ahí se mencionan por haber ocupado de su propia autoridad los terrenos (a fojas 253 y 254).

La parte demandada objetó las pruebas de la parte actora, con excepción de los amparos, presentó tacha de los testigos

ofrecidos por la actora en su escrito inicial de demanda, porque forman parte activa de los juicios que se encuentran instaurados en contra del Comisariado Ejidal. El Tribunal acordó tener por contestada la demanda por ofrecidas las pruebas documentales de los codemandados así como la confesional del actor, testimonial, pericial, teniendo como perito al Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA y la de inspección judicial. Por formulada la demanda reconventional demandando del señor ALFREDO BARCENAS ESCOBEDO la restitución del terreno en cuestión y con la misma se ordenó correr traslado al actor y se dirigió la diligencia.

SEXTO.- Con fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en la continuación de la audiencia, el actor contestó la demanda reconventional, insistiendo en que, por el tiempo que ha venido cultivando el terreno se le debe reconocer como ejidatario y como avecindado y opone como excepciones y defensas las siguientes: La falta de acción, la falta de derecho, la de obscuridad, la de imprecisión, la de falsedad, la defensa que deriva de los extremos del artículo 48 de la Ley Agraria y la defensa que deriva de todo lo manifestado y planteado en el juicio principal. Por su parte los codemandados manifestaron desconocer en donde se encuentran los talonarios de los recibos que ofrece como prueba la parte actora y presentó los pliegos, de posiciones de interrogatorios para los testigos, pericial e inspección judicial. Se admitieron todas las pruebas ofrecidas con excepción del block de recibos que no obra en poder de la codemandada así como las pruebas ofrecidas por la parte actora, quien solicitó que la confesional de su contraparte se desahogara únicamente por el presidente del Comisariado Ejidal, por ser él, el representante del ejido, lo cual se acordó favorable.

SEPTIMO.- En preparación a las pruebas ofrecidas por las partes, se giraron los oficios correspondientes; las documentales presentadas se tuvieron por desahogadas por su propia naturaleza; se desahogaron las respectivas confesionales y testimoniales; se tuvo por designados como peritos topógrafos a los Ingenieros EMILIANO IZUCAR RAMALES de la parte actora y MARIO RUGERIO LUNA de la codemandada Integrantes del Comisariado Ejidal. Se previno a la actora para que las fotocopias simples de las documentales exhibidas las presentara en original o en fotocopia certificada. Se recibió en este Tribunal el oficio número 434093 fechado el siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Ingeniero FRANCISCO YAÑEZ CENTENO Director General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria informando a este órgano jurisdiccional "que no se encontró registro de autoridades legalmente reconocidas en el año que se menciona, por lo que no estamos en posibilidad de obsequiar petición" (a fojas 346). Mediante escrito fechado el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro recibido en este Tribunal el día once del mismo mes y año, el Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA presentó su peritaje. (a fojas 355 a 357) ratificándolo en ese mismo día (a fojas 359). En la continuación

apoyo en lo dispuesto por los artículos 186, 187 y 189 de la Ley Agraria, previo al dictado de la nueva resolución, el Tribunal Unitario Agrario debe solicitar información y documentación al Registro Agrario Nacional y en su caso, al Registro Público de la Propiedad de la Localidad, respecto a la adquisición de dominio pleno de la superficie en conflicto, en los términos que señalan los artículos 81 y 82 de la Ley de la Materia, allegándose las demás constancias o probanzas que sean necesarias para el conocimiento de la verdad de los hechos materia de la litis. Sirven de apoyo a lo anterior, los criterios visibles en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tribunales Colegiados de Circuito, Novena Epoca, Tomo I-Mayo 1995, página 396 y Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Tribunales Colegiados de Circuito, Octava Epoca, Número 54-Junio de 1992, Tesis V.2ºJ/37, página 53, cuyos rubros y textos dicen: "...PRUEBAS. EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DEBE RECABAR AUN DE OFICIO LAS OFRECIDAS Y DEMAS ELEMENTALES PARA ANALIZAR Y DECIDIR A VERDAD SABIDA LA CUESTION PROPUESTA..." "... PRUEBAS DE OFICIO, REPOSICION DEL PROCEDIMIENTO PROCEDE CUANDO EL JUEZ DEJA DE RECABAR LAS CONSTANCIAS NECESARIAS PARA RESOLVER EL AMPARO..." (fojas 648 a 731).

Este tribunal en acatamiento a la sentencia de mérito, dictada por el Tribunal Superior Agrario, con fecha cinco de septiembre del año en curso, acordó: "... a fin de poder dictar una nueva resolución en el expediente que nos ocupa y toda vez que se tiene conocimiento de que en diversos expedientes que obran en el archivo de este tribunal, en los que figura como parte demandada el poblado en referencia, se formó un cuaderno común de pruebas en el que obra información y documentación relacionada con la adquisición del dominio pleno de la superficie en comento por los ejidatarios del citado poblado, proporcionada por el Registro Agrario Nacional, así como que en el expediente número TUA/10º DTO./152/93, obra información proporcionada por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cuautitlán, México, relacionada con la adquisición del dominio de la superficie en controversia por parte de los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetitpan; proceda la Secretaría de Acuerdos a realizar la certificación de dicha documentación para ser agregada al expediente en que se actúa..."

Fueron anexados al expediente en que se actúa, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de cinco de septiembre del año en curso, los siguientes documentos en copias certificadas, que obran en el cuaderno común de pruebas: 1.- Del oficio número 05375 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, signado por el Director de lo Contencioso del Registro Agrario Nacional, Licenciado FERNANDO FLORES TREJO, en el que comunica que con fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se inscribió en dicha institución, en el folio de reglamentos y actas número 15TM00000016, el acta de Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil

novecientos noventa y tres, en el poblado de referencia; expidiéndose en consecuencia los correspondientes certificados de derechos parcelarios en favor de los individuos que integran dicho ejido; conteniendo el mencionado oficio: a) Acta de asamblea de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres; b) Catálogo de ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetitpan; c) De la relación de certificados expedidos a ciento cincuenta y nueve ejidatarios del poblado en comento, relativos a las tierras de uso común, expedidos a igual número de ejidatarios; y, d) Del plano relativo al parcelamiento y asignación de tierras de uso común del poblado de que se trata, y, 2.- Del oficio número 012862 de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco, signado por el Director de lo Contencioso del Registro Agrario Nacional, en el que informa que la delegación del citado Organismo Desconcentrado en el Estado de México, ha expedido 247 títulos parcelarios a ejidatarios del poblado en referencia, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, para su inscripción y que conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa; conteniendo dicho oficio copia del oficio número SDRAJ/0838/95 de cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, signado por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, ROBERTO BALTAZAR MARQUEZ.

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de cinco de septiembre del año en curso, se agregaron al expediente en que se actúa: Oficio número 202/72/762/96 de treinta de julio del presente año, signado por el Licenciado CARLOS SALAZAR CAMACHO, Registrador de la Propiedad y del Comercio en Cuautitlán México, mediante el cual informó lo siguiente: "...que los títulos parcelarios correspondientes al poblado San Martín Obispo Tepetitpan, quedaron inscritos bajo los siguientes antecedentes de inscripción Partida 364/558 del Libro I, Volumen 319, de la Sección I, Partida 878/929, del Libro I, Volumen 322 de la Sección Primera, los primeros con fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y los segundos con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro".

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX, de la Constitución General de la República; 1º, 163 y 189 de la Ley Agraria vigente; 1º, 2º, fracción II y 18, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve

de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Las partes fueron debida y legalmente emplazadas para comparecer a juicio, según se advierte de las notificaciones personales que obran a fojas 140 a 152, quedando así satisfechas las garantías de audiencia, legalidad y oportunidad señaladas en los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución General de la República.

TERCERO.- La litis en el presente caso consiste en determinar si es procedente la acción de prescripción positiva que ha intentado el señor ALFREDO BARCENAS ESCOBEDO, con base en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Agraria, quien demanda que se le reconozcan derechos sobre un predio con una superficie de 9 029.00 metros cuadrados, que se localiza en el ejido de San Martín Obispo Tepetitxpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y su inscripción en el Registro Agrario Nacional, así como el reconocimiento de la calidad de vecindado del mismo lugar, o, en su caso, si es procedente la acción de restitución de la citada superficie que reclaman de la parte actora, los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en comento en su acción reconvenzional.

CUARTO.- En todo juicio, punto de estudio ineludible, es el que corresponde a la competencia; atendiendo al principio legal de que lo actuado por el tribunal incompetente es nulo de pleno derecho, según se establece en el artículo 168 de la Ley Agraria, y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. En esta materia la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado la siguiente tesis jurisprudencial: **"COMPETENCIA, APLICACION DE LAS LEYES DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA COMPETENCIA POR FUNCION O MATERIA, SE APODERAN DE LAS RELACIONES JURIDICAS PROCESALES EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, RIGIENDO INMEDIATAMENTE, POR SER DE ORDEN PUBLICO"**. (Jurisprudencia: Apéndice 1975, 8a. parte, Pleno y Salas, Tesis 63, p.109).

El artículo 168 de la Ley Agraria establece que, **"cuando el tribunal al recibir la demanda o en cualquier estado del procedimiento agrario se percate de que el litigio o asunto no litigioso no es de su competencia, en razón de corresponder a tribunal de diversa jurisdicción o competencia por razón de la materia, del grado o territorio, suspenderá de plano el procedimiento y remará lo actuado al Tribunal competente..."**.

Del análisis de las pruebas documentales e información que recabó este tribunal del Registro Agrario Nacional y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cuautitlán, México, en cumplimiento a la resolución del Tribunal Superior Agrario de veinte de febrero del año en curso, dictada en el recurso de revisión número

R/R 106/95-10, así como de las documentales que obran en el cuaderno común de pruebas y en el expediente principal, que tienen relación con las probanzas primeramente mencionadas, se llega al conocimiento de que en el presente caso se ha presentado una causal superveniente de incompetencia de este tribunal con base y fundamento en elementos probatorios indubitables como son entre otros:

A) - El informe del Registro Agrario Nacional, contenido en el oficio número 5375 de veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco en el que se informa que con fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se inscribió en el Folio de Reglamentos y Actas número 15TM00000016, el Acta de Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres en el poblado de San Martín Obispo Tepetitxpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el que se aprobó el parcelamiento de los terrenos de uso común y se acordó que los ejidatarios adoptaran el dominio pleno de las parcelas asignadas, expidiéndose en consecuencia los correspondientes certificados parcelarios en favor de los individuos que integran el ejido, oficio en el que se dice al final "Anexo remito copias certificadas del Acta de Asamblea General de Ejidatarios antes aludida, así como del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios y el plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común" Documentales con las que se acredita:

I.- Que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se celebró la Asamblea General de Ejidatarios en el poblado de San Martín Obispo Tepetitxpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la que, entre otros puntos, se aprobó el parcelamiento de las tierras de uso común del ejido, con asignación igualitaria a cada uno de los ejidatarios, ratificando el acuerdo que la propia Asamblea General tomó el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y que dio origen al fraccionamiento realizado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos de las tierras en referencia. Asimismo, se resolvió por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja dicho registro como terrenos ejidales y se expidan los títulos de propiedad.

En esta asamblea también se aprobó el plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común y los asentamientos humanos; los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre del ejidatario, número de parcela, ubicación, superficie y medidas y colindancias.

II.- Con el catálogo de ejidatarios, se acredita las personas a quienes se expidieron certificados parcelarios para adoptar el dominio pleno; el que se complementa con el plano en el que se

común de pruebas, específicamente: 1 - El oficio de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, signado por el comisionado, señor HUGO S. DE LEON GALVAN, con el que se acredita que dicha persona por medio del mismo rinde su informe al Delegado Agrario en el Estado, en el que manifiesta que, en relación con la comisión que le fue conferida, de dar a conocer al poblado de que se trata las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del citado año y levantar el acta correspondiente, lo realizó en asamblea de diez de noviembre del mismo año, en la que sometió a consideración de la asamblea las inspecciones referidas; 2.- El acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con la que se acredita que el comisionado HUGO S. DE LEON GALVAN de la Delegación Agraria en el Estado de México, al dar a conocer a los asambleístas caso por caso de las 79 personas que aparecen en las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del mencionado año y levantada el acta correspondiente el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en los terrenos de uso común del ejido del poblado de que se trata, por unanimidad acordaron, de conformidad con lo que establece el artículo 137 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer derechos agrarios ni de posesión a ninguna de las 79 personas, dentro de las cuales figura el hoy actor señor, ALFREDO BARCERAS ESCOBEDO, en virtud de que en ningún momento la asamblea los aceptó ni autorizó para que abrieran tierras al cultivo; acordando asimismo repartir los terrenos de uso común preferentemente entre los ejidatarios que fueron afectados por los servicios públicos del poblado, y el resto de dichos terrenos entre los demás ejidatarios en forma equitativa; 3.- Del oficio de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, suscrito por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que dicho comisionado rinde al Delegado Agrario en el Estado, relativo a la comisión que le fue conferida, consistente en localizar la superficie de terrenos de uso común que se mencionan en el acta de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; informe del que se desprende haber localizado como terrenos de uso común los que se encuentran en la dotación y permuta del ejido en comento, constituidos en siete polígonos, siendo los siguientes: **POLIGONO UNO**, con superficie de 1-23-17 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como la "Huizachera", en poder de la señora ROSA HUERTA DE TORRES, quien no es ejidataria; **POLIGONO DOS**, con superficie de 5-72-51 hectáreas; **POLIGONO TRES**, con superficie de 1-57-87 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como "La Huizachera", en poder de EFIGENIO FLORES IBÁÑEZ, que no es ejidatario del poblado; **POLIGONO CUATRO**, con superficie de 1-60-93 hectáreas, localizado dentro de los terrenos de permuta, en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo", en posesión de personas que no son ejidatarios del poblado; **POLIGONO CINCO**, con superficie de 4,578.15 metros cuadrados, que se encuentra en terrenos de permuta en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo"; **POLIGONO SEIS**, con superficie de 109-82-25 hectáreas, que son terrenos sobrantes de la permuta, en el que se

encuentran personas que no son ejidatarios del poblado y **POLIGONO SIETE**, con superficie de 194-68-58 hectáreas, que pertenecen a la dotación de ejido del poblado en cuestión en una superficie de 334-00-00 hectáreas que le fue otorgada por tal concepto en el año de mil novecientos veintiséis; 4 - Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el comisionado, Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS con el que se acredita el informe que rindió dicho profesionista al Delegado Agrario en el Estado de México, relativo a la culminación de los trabajos de localización de los terrenos de uso común de la dotación y de los permutados del ejido del poblado en referencia, del que se desprende que localizó siete polígonos de 1-23-17 hectáreas; 5-72-91 hectáreas, 1-57-87 hectáreas; 1-60-93 hectáreas; 00-45-78 hectáreas; 148-63-00 hectáreas y 248-98-00 hectáreas, respectivamente; encontrándose los primeros seis en los terrenos de permuta y el último en terrenos de la dotación concedida al multicitado poblado; 5 - Del plano informativo de los terrenos de uso común, elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita que los polígonos número cuatro, cinco, seis y siete, con superficies-cada uno de 1-60-93 hectáreas, 00-43-78 hectáreas; 138-64-00 hectáreas y 238-86-00 hectáreas, de terrenos de uso común pertenecientes al poblado de San Martín Obispo Tepetitlan, se encuentran en posesión de varias personas ajenas al ejido, dentro de las cuales se encuentra comprendido el hoy actor ALFREDO BARCENAS ESCOBEDO y 6.- El acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron entre otros asuntos El proyecto para promover y desarrollar actividades de carácter ecológico, turístico recreativo e inmobiliario en terrenos propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetitlan, mediante asociación con la empresa Desarrollo Programado, S. A. de C.V.; el parcelamiento de una superficie de tierras de uso común de 298-17-00 hectáreas, tomadas de la dotación y de la ampliación y asignación igualitaria del parcelamiento resultante entre la totalidad de los ejidatarios del poblado en cuestión, con derechos agrarios vigentes, creándose 168 parcelas de 1-77-48 hectáreas cada una, que el acta levantada con motivo de dicha asamblea, sirva como formal solicitud al Registro Agrario Nacional para que se convaliden y perfeccionen los planos a que se refiere el anterior acuerdo; correr los trámites legales que les permita el parcelamiento económico efectuado por los ejidatarios beneficiados por la primera ampliación; la asignación igualitaria del parcelamiento de la superficie de uso común del área de la dotación y ampliación, y la adopción del dominio pleno sobre las parcelas y superficies que se les asignen y confirmen individualmente requiriendo al Registro Agrario Nacional la baja de la superficie respectiva y la expedición de los títulos de propiedad correspondientes; acuerdos que se tomaron de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31, 56, 61, 62 y 63 de la Ley Agraria

Que el actor ALFREDO BARCENAS ESCOBEDO, en cuanto poseedor de la superficie de 9,029.00 metros cuadrados de

tierras de uso común, demanda esencialmente de la Asamblea General de Ejidatarios, de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlaxpan y del Registro Agrario Nacional, la prescripción positiva a su favor de la citada superficie, basándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria. Sin embargo, como ha quedado evidenciado del análisis de las documentales antes mencionadas, primordialmente de las actas de asambleas de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, así como del acta de asamblea de diez de noviembre del año de mil novecientos ochenta y ocho, en la que, los asambleístas acordaron, de conformidad con lo que disponen los artículos 137 y 222 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer ningún derecho de posesión sobre tierras de uso común a 79 poseedores que las detentan, dentro de las cuales como ya se dijo figura el hoy actor, quien estaba en posesión de los terrenos materia de litis, acordándose asimismo, repartir dichas tierras entre los ejidatarios del poblado con sus derechos legalmente reconocidos, en partes iguales, lo que se vino a concretar en la asamblea de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en que fueron parceladas y asignadas las tierras de uso común exclusivamente entre ejidatarios del poblado en referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31 y 56 de la Ley Agraria; en que además se acordó adoptar el dominio pleno por los ejidatarios a quienes les fueron asignadas las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 de dicho ordenamiento legal, que regulan el procedimiento para la adopción del dominio pleno sobre las tierras en cuestión; quedando evidenciado además con las documentales a que se hizo referencia con anterioridad la ubicación de las tierras parceladas de uso común.

Atendiendo al cambio que se ha operado en la condición de las tierras que son objeto de este juicio, se ha llegado a la conclusión con base en lo manifestado por el Registro Agrario Nacional en su oficio en referencia de que la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, dentro de las cuales se encuentra comprendido el predio materia de la litis, ya fue segregada de las tierras ejidales del poblado San Martín Obispo Tepetlaxpan, al haber adoptado el dominio pleno de las mismas 247 ejidatarios a quienes les fueron expedidos por duplicado por el mencionado órgano desconcentrado los títulos parcelarios correspondientes para que acudieran al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción, y en lo manifestado por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cuautlilán, México, en su oficio 202/72/762/96 de treinta de julio del año en curso, de que los títulos parcelarios correspondientes al poblado San Martín Obispo Tepetlaxpan, quedaron inscritos en dicha dependencia; por lo que en tal virtud las tierras en controversia se rigen ya por el derecho común, tal como al respecto lo establece el artículo 82, in fine, de la Ley Agraria, que textualmente dice lo siguiente: "...A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán

sujetas a las disposiciones del derecho común".

En consecuencia, se determina que este Tribunal, por el cambio de régimen de propiedad ejidal a propiedad particular de las tierras materia de la litis, resulta incompetente para seguir conociendo del presente juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 168 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 78, 81 y 82 del mismo ordenamiento legal; tomando en consideración además que las normas en materia de competencia son de orden público, procede por tal motivo, por razón de materia remitir los autos al Tribunal competente para que continúe con el trámite que corresponda, dejando a salvo los derechos de las partes.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 58, 81, 82, 163, 168, 186, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- En cumplimiento a la resolución de veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis, dictada por el Tribunal Superior Agrario en el recurso de revisión número 166/95-10, promovido por el señor ALFREDO BARCENAS ESCOBEDO, se resuelve.

SEGUNDO.- Por razón de materia este Tribunal se declara legalmente incompetente para seguir conociendo del presente juicio, promovido por el señor ALFREDO BARCENAS ESCOBEDO, atento a lo señalado en los considerandos cuarto y quinto de esta resolución, dejando a salvo los derechos de las partes.

TERCERO.- Prevéngase al señor ALFREDO BARCENAS ESCOBEDO, para que señale el juzgado competente al que se remitan los autos del presente expediente.

CUARTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, en términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

QUINTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos de la misma.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. (Rubricas).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el expediente 478/92, del juicio ejecutivo mercantil seguido por MULTIFAC. S.A. DE C.V. VS JOSE JUAN MORALES REYES, la C. Juez Décimo Primero de lo Civil de la Ciudad de México, señaló las diez horas del día veintiuno de octubre próximo, para que tenga lugar en el local del Juzgado el Remate en Primera Almoneda de la Camioneta Suburban, marca Chevrolet, modelo 1992, motor NM112954, serie 3GCEC26X1EM112954, blanca con franjas rojas, placas 543FCZ del D.F., sirve de base para el remate la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100, precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en

México, D.F., 10 de septiembre de 1996.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Victor A. Méndez Martínez.-Rúbrica
1182-A1 -7, 8 y 9 octubre

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 485/96, juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN FRANCISCO DIAZ BECERRIL, en contra de ERNESTO MARIN RAMIREZ HERNANDEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinticuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, siendo este: Una camioneta marca Ford Aerostar XLT, modelo 1991, número de motor 61242, serie 1FMDA31X7MZA-61242. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, en términos de Ley, en la tabla de avisos de éste Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien, por los peritos designados.

Convóquense postores. Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

4820.-8, 9 y 10 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 588/94 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE MORA LOPEZ, en contra de ROGELIO HERRERA HERNANDEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargado en el presente juicio, consistente en un comedor de madera de ocho sillas, vitrina con dos entrepaños 1.30 lona, y trinchador de madera cuatro patas, por la cantidad de \$ 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sala de tres piezas de terciopelo, en: \$ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CONSOLA PHILCO MODELO 3120 en \$ 250.00 (DOSCIEN- TOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) TV Phillips a color, doce pulgadas, con control remoto, en \$ 750.00 (SETECIEN- TOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) rintendo modelo NES. 001 en \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

En consecuencia convóquense postores y anúnciese la venta de los bienes muebles por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces, dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 3,900. (TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados dichos bienes por los peritos designados por las partes.-Se expide el presente en Toluca, México, a los 4 días del mes de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.
4833 -8, 9 y 10 octubre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Tercero de lo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 123/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ANGEL MARTINEZ CONZUELO CASTILLO Y LUIS MARCO VINICIO GONZALEZ OROZCO, en contra de GERMAN DIAZ ALARCON E IRMA ESTRADA DE DIAZ La C. Juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien mueble embargado consistente en un automóvil marca Volkswagen tipo sedan modelo 1991, color azul mar-timo, número de motor AF1153421, chasis número 1:MO60336, con número de placas NFU443 del Estado de México, con radio digital faltando botón de alarma exterior, sin refacción en regulares condiciones con un golpe en la salpicadera trasera con un valor de \$ 15,500.00 (QUINCF MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo señalándose para tal efecto las 10.00 horas del día 25 de octubre del año en curso ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en alguno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado convocando postores.-Toluca, México, a 23 de septiembre de 1996. Doy fe.-C. Secretario, Lic. Jose Luis Mendoza Valdes. Rúbrica.

4794 -7, 8 y 9 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1308/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARIA GUADALUPE AVILA DE GARCIA en contra de ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA Y ARMANDO GONZALEZ "N" se señalan las nueve horas del día veintitres de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados en el presente asunto; los cuales tienen las siguientes características: Sala de dos piezas plana, Sala de tres piezas poliester, Televisor Blue Point de 20 pulgadas, Radio Grabadora Fisher, Antena Parabólica, Dos cuadros de tipo Gabelino, Automóvil New Yorker 1984 extranjero desviado, con un valor global de \$ 7,580.00 (SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos; por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México, y por estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, el veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario.-Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

4822.-8, 9 y 10 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 219/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BERNARDO RIVERA GARCIA, en contra de JOSE GARCIA SALGADO, PILAR SCOBGALL DE GARCIA Y DOLORES SALGADO DE GARCIA, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del día ocho de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: la fracción 1 del lote 14 manzana 10, con superficie de 130.76 m², con las siguientes medidas y colindancias al norte 15.15 mts con fracción 2 al sur 23.35 mts con calle de los Naranjos al poniente 16.77 mts con lotes 15, 16 y 17 inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 421 a 429-2337 volumen 193 fojas 81, libro primero sección primera de fecha 30 de junio de 1982 a nombre de JOSE P. GARCIA SALGADO.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días por medio de avisos que se fijar en los estrados de este H. juzgado así como en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Toluca, México, a 25 de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz.-Rúbrica

4679 -1, 4 y 9 octubre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 428/96, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, promovido por ALBERTO GARCIA CRUZ, respecto del bien inmueble denominado "Mozoyuca" ubicado en el poblado de Reyes Acozac, Tecamac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 116.20 metros colinda con Jerónimo Galindo Vidal; al sur 137.10 metros colinda camino; al oriente: 305.35 metros colinda en línea quebrada con camino; al poniente: 307.50 metros colinda con Ricardo García Cruz, con una superficie total de 38,972.64 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley. Tecamac, México, a 20 de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.-Rúbrica

4673 -1, 4 y 9 octubre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 431/96, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, promovido por FELICITAS BADILLO CASTILLO, respecto del bien inmueble denominado "Fzontla" ubicado en el poblado de Santa María Ozumbilla, Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 78.80 metros colinda

con camino, al sur 71.20 metros colinda con camino, al oriente 134.30 metros colinda con Renato G. Díaz, al poniente 135.00 metros colinda con Federico Suárez, con una superficie total aproximada de 10,632.66 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, además de fijar un ejemplar de la presente solicitud en el propio objeto de la información, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley. Tecamac, México, a 20 de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica

4674 -1, 4 y 9 octubre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 429/96, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, promovido por ELVA GALINDO SANCHEZ, respecto del bien inmueble denominado "Xolaipa", ubicado en el poblado de San Lucas Xolox, Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte 14.80 metros colinda con Manuel Mena ahora Pablo Mena Téllez, al sur 26.50 metros colinda con Av. Ferrocarril; al oriente: 25.20 metros colinda con Domitila Jandete actualmente Ismael Flores; al poniente 40.00 m colinda con Sixta Luna con una superficie total de 854.08 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, además de fijar un ejemplar de esta solicitud en el propio objeto de la información, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley. Tecamac, México, a 20 de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica

4675 -1, 4 y 9 octubre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 480/96, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información ad perpetuam promovido por MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ SOLANO respecto de bien inmueble denominado Hueyotenco ubicado en el poblado Santa María Ajoloapan, Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 142.00 metros colinda con Roque Flores y Félix Rivero; al sur, 131.50 metros colinda con Fidel López; al oriente: 30.00 metros colinda con Isidro Tenorio, al poniente: 30.00 metros colinda con carretera México Pachuca el predio descrito con anterioridad tiene una superficie total de 3,961.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, haciéndoles del conocimiento a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley. Tecamac, México, a 20 de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.-Rúbrica

4676 -1, 4 y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente 1/37/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por los señores GIL HERNANDEZ Y CARMEN VILLARREAL ALMARAZ en contra de LUIS LOPEZ ESPINOZA Y FLVIRA VALENCIA SANDOVAL que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, se han señalado las 11:30 horas del día 10 de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los lotes de terreno embargados números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 17 y 18 que se encuentran comprendidos dentro del terreno denominado "El Alito", ubicado en la calle de Francisco Sarabia s/n número del Barrio de Santa Cruz de Arriba, municipio de Texcoco, Estado de México y que se especifican a continuación: Lote 1.-Con superficie de: 220.00 m², con un valor de: \$ 24,640.00. Lote 2.-Con superficie de: 220.00 m², con un valor de: \$ 24,640.00. Lote 3.-Con superficie de: 220.00 m², con un valor de: \$ 24,640.00. Lote 4.-Con una superficie de: 200.00 m², con un valor de: \$ 25,872.00. Lote 18.-Con una superficie de: 231.00 m², con un valor de: \$ 22,400.00. Lote 5.-Con superficie de: 200.00 m², con un valor de: \$ 22,400.00. Lote 6.-Con superficie de: 200.00 m², con un valor de: \$ 22,400.00. Lote 7.-Con superficie de: 200.00 m², con un valor de: \$ 22,400.00. Lote 8.-Con superficie de: 200.00 m², con un valor de: \$ 22,400.00. Lote 11.-Con superficie de: 220.00 m², con un valor de: \$ 24,640.00. Lote 12.-Con superficie de: 220.00 m², con un valor de: \$ 24,640.00. Lote 17.-Con superficie de: 231.00 m², con un valor de: \$ 25,872.00. Lote 18.-Con superficie de: 231.00 m², con un valor de: \$ 54,000.00. Dentro de los lotes 11, 12, 17 y 18 se encuentra la construcción de 180.00 m², por lo que el valor de dichos lotes y la construcción tienen un valor total de \$ 155,024.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), con un valor total de los doce lotes de: \$ 340,944.00 encontrándose inscrito el predio en su totalidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, México, bajo el número 101 al 119 volumen 116, libro I, Sección Primera, a fojas 21 de fecha 8 de agosto de 1988, lotificado y subdividido, para lo cual se convoca a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo fijado por el perito tercero, que lo es la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado, Texcoco, México, a 25 de septiembre de 1996.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica

4682.-10., 4 y 9 octubre

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

Expediente número 654/96, juicio, jurisdicción voluntaria, sobre información de dominio promovido por HILARIO CASTILLO CRISTOBAL, por su propio derecho, respecto de un inmueble ubicado en la calle de privada de Tabasco sin número y privada particular en Santiago Miltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 14.00 metros con Reyna Castillo de González; al sur: 14.00 metros con privada de Tabasco, al oriente: 25.00 metros con Privada Particular, al poniente: 25.00 metros con Juan Martínez Mañón. El C. Juez del

conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley. Se expide el presente en Toluca, México, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica

4691.-1, 4 y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 221/1993, ejecutivo mercantil, PEDRO RICO GONZALEZ contra EFREN VARGAS ZEPEDA y FELISA SANCHEZ DOMINGUEZ, Cuarta Almoneda, doce horas, veintitres de octubre del año en curso, terreno con construcción ubicado en calle Santa Elena 110, interior 64, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México, noreste: 6.00 mts. con Area Común de Circulación, noroeste: 10.50 mts. con Area Privativa número 63, sureste: 10.50 mts. con Area Privativa número 65, suroeste: 6.00 mts. con Area Privativa Número 37 - Area total: 63.00 M².- Gravámenes. Crédito por NS 2,563.48 por BANCAM, S.N.C., Embargo por NS 15,000.00 por Pedro Rico González, Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial.- Base SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 35/100 M.N. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado, Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

4689.-1, 4 y 9 octubre

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1482/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido por SANTIAGO GUADARRAMA ARCHUNDIA, contra de MARIA PADILLA BARRAGAN Y LUIS SENADO CASTRO. El C. Juez señala las 12:00 horas del día 23 de octubre del presente año para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble siguiente: ubicado en Altamirano número 123, Santa Cruz, municipio de Metepec, México, que mide y linda: al norte: 19.00 m con calle Allende, sur: dos líneas: 8.35 m con Gustavo Belmonte y 14.75 m con Alicia Chicho, oriente: tres líneas: 6.30 m con Alicia Chicho, 10.20 m con calle Altamirano, 5.60 m con calle Altamirano, oriente: 17.35 m con Gustavo Belmonte Rodríguez, con una superficie aproximada de: 309.71 m².

Y se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N. Toluca, México, a 23 de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

4686.-10., 4 y 9 octubre

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C RUFINO GIRON AQUINO.

ARMANDO ZEPEDA TAPIA, en el expediente marcado con el número 702/96, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 34 de la manzana 1, de la colonia Manantiales, en ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 33, al sur: 20.00 m con lote 35, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con lote 16, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes, al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndola para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica

4387 -17, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 660/96, relativo al juicio ordinario civil promovido por EDUARDO ALCANTARA RAMIREZ en contra de LUCINO BELTRAN MARTINEZ, respecto de la usucapión del lote de vivienda unifamiliar número 22, de la manzana 11 ubicado en la calle Vista Hermosa número 8, colonia Jardines de la Hacienda Sur en el municipio de Cuautitlán Izcalli, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 m con calle Vista Hermosa, al sur: 6.00 m con lote 10; al oriente: 22.00 m con lote 23 al poniente: 22.00 m con lote 21, con una superficie de 132.00 metros cuadrados. Demanda que se admitió en fecha ocho de agosto del año en curso, por lo que se cita al señor LUCINO BELTRAN MARTINEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir que surta efectos la última publicación si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de boletín, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, expedido en Cuautitlán, México, a los 11 días del mes de septiembre de 1996 -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega -Rúbrica

4399.-17, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 888/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, en su carácter de apoderado general de CONFIA, S.A., en contra de ANTONIO QUIJADA CASTILLO, LORENZO QUIJADA CASTILLO y GLAFIRA JUAREZ GONZALEZ, el C. Juez Cuarto Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día diecisiete de octubre del año de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un bien inmueble ubicado en la calle de Wenceslao Labra No. 413 lote 21, en Santa María de las Rosas Yancuitalpan, hoy Colonia Valle Verde, perteneciente a este municipio de Toluca, Estado de México, consistente en un lote de terreno con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 m con lote número 25; al sur: 15.00 m con Wenceslao Labra al oriente: 45.90 m con lote número 20; al poniente: 45.90 m con lote número 22 con una superficie aproximada de 688.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial bajo el asiento número 341-173 volumen CLXXXIX libro primero sección primera, a fojas 39, de fecha 22 de septiembre de 1981, con un valor comercial de \$ 1 287 000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del 10% a la cantidad que se fija como base para la presente almoneda, inmueble que se encuentra registrado a nombre de ANTONIO QUIJADA CASTILLO LORENZO QUIJADA CASTILLO y GLAFIRA JUAREZ GONZALEZ, inmueble que fue valuado por los peritos designados en autos.

El C. juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores. Toluca, México, a 25 de septiembre de 1996 -Doy fe. C. Secretario Lic. Elvia Escobar López -Rúbrica.

4702 -2, 7 y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En juicio ejecutivo mercantil, número 1925/93 promovido por CASTRO LOPEZ GERARDO, en contra de JOSE CHAVEZ GOMEZ, el C. Juez Segundo Civil de Cuautitlán, México, señaló las 11:00 horas del día 18 de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en departamento número 31, edificio letra G del Conjunto en condominio compuesto por diecisiete edificios, marcado con el número 91, de la calle Hacienda de la Floresta, lote uno, manzana 8 fraccionamiento Jardines de La Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiendo servir de base la cantidad de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS, en que fue valuado por los peritos nombrados

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Se convocan postores, se expide la presente a los 25 días del mes de septiembre de 1996.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

1130-A1 -1o. 4 y 9 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

C. JAIME CARLOS AYALA ESPINDOLA

MARIA GRANADOS BAÑUELOS, en el expediente marcado con el número 189/96 que se tramita en este H. Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, a usucapión respecto del lote de terreno número 4 de la manzana 63 de la zona 2-A perteneciente al ex-ejido de Tlapacoya municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 20.60 m con lote 09, al sureste: 8.30 mts. con calle 04 (actualmente oriente 44, al suroeste: 20.40 mts. con lote 05, al noroeste: 9.00 mts. con lote 09, con una superficie total de: 175.00 mts. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro de treinta días siguientes al en que surta la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en este Juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores aun las personales, se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Dado en Chalco, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano -Rúbrica.

4380.-17, 27 septiembre y 9 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

FRANCISCO XAVIER ALCOZER Y MELO

ALBERTO MEZA ZARAGOZA, por su propio derecho, en el expediente número 767/96-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 15, de la colonia Las Aguilas, de esta Ciudad que mide y linda: al norte: 19.50 mts. con lote 24, al sur: 19.50 mts. con lote 26, al oriente: 10.00 mts. con calle 17 y al poniente: 10.00 mts. con lote 6. Con una superficie total de 195.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcoyotl, México, a los cuatro días del mes de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos -Rúbrica.

4388.-17, 27 septiembre y 9 octubre

JUZGADO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Expediente 328/96, juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANGEL HERRERA MENDOZA, denunciado por OFELIA HERRERA MENDOZA, y RICARDO HERRERA MENDOZA, en su calidad de hermanos del de CUJUS ANGEL HERRERA MENDOZA, se anuncia su muerte sin testar, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan al juzgado familiar de primera instancia de Chalco, México, a reclamar sus derechos hereditarios dentro de los cuarenta días de que surta efectos la última publicación, debiéndose publicar los presentes edictos de siete en siete días. Mismo que tuvo su último domicilio en calle de poniente 9, lote 12, San Miguel Xico, perteneciente al municipio de Chalco, México.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por dos veces de siete en siete días.-Doy fe.-C. Secretario -Rúbrica

4652.-30 septiembre y 9 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EXPEDIENTE: 204/96 2

ANTONIO SAUCEDO LOPEZ Y MIGUEL ANTONIO SAUCEDO RAMIREZ, en su carácter de apoderado del señor NICABARDO DANIEL VELAZQUEZ CARDONA, demanda la usucapion en la vía ordinaria civil, de AMADOR LEARES Y TRINIDAD GONZALEZ y personas que se sientan con derechos sobre los inmuebles, que la parte actora pretende usucapir, ubicados en el terreno denominado La Loma y La Colmena o Sari, I defonso, ambos ubicados en la Colonia Francisco I. Madero, La Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, estado de México, con una superficie del Primero de: 1,711.50 m2., con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 78.00 m colinda con Issac Nuñez, al suroeste: 85.00 m colinda con Daniel Velázquez, al noroeste: 21.00 m colinda con Camino Publico, al sureste: 21.00 m colinda con Felipe Mata. El segundo con una superficie de: 5,193.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 88.00 m colinda con Alfredo Quiroz Sauza, al suroeste: 100.35 m colinda con calle sin nombre, al noroeste: 47.70 m colinda con camino santa Ana Jilotzingo, al sureste: 62.60 m colinda con Bonifacio Gonzalez.

En el auto emitido el catorce de agosto del año en curso se ordena el emplazarlos, a través de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, a dar contestación a la demanda contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibidos que si pasado dicho término no comparecen por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones conforme a lo previsto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias para el traslado, fijándose en la tabla de avisos de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los 3 días del mes de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica

1053-A1.-17, 27 septiembre y 9 octubre

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 199593 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER S.A. en contra de JORGE REYES SANCHEZ Y ROSA MARIA CALDERON DE REYES por auto de fecha veintido de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las doce horas del día dieciséis de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en Un inmueble ubicado Arroyo de Carpinteros número 303 en Colorines, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 4 líneas, 20.00, 4.20, 9.00 y 12.00 con Pedro Sánchez Ortega al sur, 8 líneas, 11.00, 4.80, 8.50, 16.90, 7.60, 3.80, 10.90 y 4.90 met con el terreno a su nombre y Bardoniano Martínez al este, 7 líneas, 11.00, 8.00 y 7.80 metros con carretera a Valle de Bravo y al poniente 4 líneas, 9.50, 12.50, 6.90 y 3.50 metros con Arroyo Carpinteros, con una superficie total de 2,162.00 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, bajo la partida 593 931, volumen XXXIII, libro primero, sección primera, de fecha 7 de octubre de 1988. Por lo que por medio de este conducto se convocan a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijo, como base para el remate que es la cantidad de \$ 3,34,158.44 (TRESCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los estrados de este juzgado así como en el del lugar de ubicación del bien que saldrá a remate, se extienda la presente a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María Lba Reyes Fasilo -Rubrica.
4759-4 9 y 14 octubre.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 93104-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CASTRO MATA RIGOBERTO, en contra de ARTURO CHAVEZ TRUJILLO, se han señalado las 13:00 horas del día 22 de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la calle de Golfo de Pechara número 12 Bis, lote 21, manzana 64, colonia Lince, Atzacán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien mueble.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, los presentes edictos se extiende a los 25 días del mes de septiembre de 1996.-Doy fe.-Atentamente El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina García Bruna.-Rubrica.
4765-4 9 y 14 octubre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 199593 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER S.A. en contra de JORGE REYES SANCHEZ Y ROSA MARIA CALDERON DE REYES por auto de fecha veintido de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las doce horas del día dieciséis de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en Un inmueble ubicado Arroyo de Carpinteros número 303 en Colorines, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 4 líneas, 20.00, 4.20, 9.00 y 12.00 con Pedro Sánchez Ortega al sur, 8 líneas, 11.00, 4.80, 8.50, 16.90, 7.60, 3.80, 10.90 y 4.90 met con el terreno a su nombre y Bardoniano Martínez al este, 7 líneas, 11.00, 8.00 y 7.80 metros con carretera a Valle de Bravo y al poniente 4 líneas, 9.50, 12.50, 6.90 y 3.50 metros con Arroyo Carpinteros, con una superficie total de 2,162.00 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, bajo la partida 593 931, volumen XXXIII, libro primero, sección primera, de fecha 7 de octubre de 1988. Por lo que por medio de este conducto se convocan a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijo, como base para el remate que es la cantidad de \$ 3,34,158.44 (TRESCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los estrados de este juzgado así como en el del lugar de ubicación del bien que saldrá a remate, se extienda la presente a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María Lba Reyes Fasilo -Rubrica.
4759-4 9 y 14 octubre.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los estrados de este juzgado así como en el del lugar de ubicación del bien que saldrá a remate, se extienda la presente a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina García Bruna.-Rubrica.
4765-4 9 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

SR. VICENTE CRUZ GARCIA.

La Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, por auto de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, dictado dentro del expediente 93/96, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por AGUSTINA DOMINGUEZ MARTINEZ, en contra de VICENTE CRUZ GARCIA Y EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda que en su contra formula la señora AGUSTINA DOMINGUEZ MARTINEZ, a quienes les reclama:

A).- La usucapión que en mi favor se ha consumado, sobre el bien inmueble ubicado en el Barrio de Cantarranas, en Temascaltepec, México.

B).- La cancelación total de la inscripción registral.

C).- La declaración mediante sentencia definitiva de que ha operado en mi favor la usucapión

Por lo que deberá presentarse a contestar la demanda formulada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento de que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de éste distrito judicial, Temascaltepec, México, a 19 de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez -Rúbrica
4637 -27 septiembre 9 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE. 469/96.

MARIA VIRGINIA TRUJANO ARUMIR.

JOSE FEDERICO VELAZQUEZ MIRANDA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial que los une, fundada en la causal contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado. b).-El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Haciéndole saber a dicha demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Texcoco, México, a seis de septiembre de 1996 -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

4619.-27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 826/96.

DEMANDADO: JOSE GARCIA LOPEZ.

JOSE PABLO CORREA AVALOS, en el expediente marcado con el número 826/96, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 6 de la colonia Maravillas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 2; al sur: 17.00 metros con lote 4, al oriente: 12.00 metros con lote 7, y al poniente, 12.00 metros con calle. Con una superficie total de: 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado éste término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de circulación de esta ciudad Dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, P.D. Bernardo Alvarez Morales -Rúbrica
4642 -27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 603/96.

TERCERA SECRETARIA.

FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO, S.A.

ROBERTO VILLEGAS HERNANDEZ, promueve en la vía de ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 5 de la manzana tres de la sección "E" del fraccionamiento "Lomas del Cristo", ubicado en el poblado de Coatlínchán, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.60 m y linda con lote número 6, al sur: 23.25 m y linda con lote número 4, al oriente: 10.00 m y linda con camino a Coatlínchán, al poniente: 10.00 m y linda con Avenida Cacámac, con una superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. Haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir al en que surta sus efectos la última publicación, apercibido que si pasado el término no comparece por sí o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán por lista y boletín.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a 19 de agosto de 1996.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4612.-27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

OTILIO MENDOZA MORALES, promueve por su propio derecho en este juzgado sexto de lo civil de primera instancia, del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 94/96, juicio ordinario civil, usucapión en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, por lo que se ordenó emplazar a los demandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el boletín judicial, y en un periódico local en el Distrito Federal, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en las puertas de este tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado este término no comparecen, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, respecto de la casa y terreno ubicado en Otomies, manzana 522, lote 42, Fraccionamiento Ciudad Azteca, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con lote 41, al sur 17.50 m con lote 43, al oriente: 7.00 m con Cerrada de Otomies, al poniente: 7.00 m con lote 15. Con una superficie total de 122.50 m².-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 28 días del mes de agosto de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1119-A1 -27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 397/95-1.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 397/95-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAURICIO HERNANDEZ SARTI, endosatario en propiedad de la señora SARITA TORRES ROSAS, en contra de JUAN ANTONIO ARZOLA LARES, el C. juez señaló las once horas con treinta minutos del día veintiuno de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio de bien mueble embargado en el presente juicio el cual tiene las siguientes características: vehículo equipo, automóvil marca Ford Taurus Vagoneta Gullin, modelo 1988, número de motor E 31561, número de serie AI/4PE31569, número de Registro de Vehículos 8664987, placas de circulación 863GCB del Distrito Federal, color blanco con gris y negro, transmisión automática, siendo el precio fijado por el perito tercero en discordia, la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., convocando postores para la misma.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de en el local de este H. juzgado, el día primero de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1172-A1 -7, 8 y 9 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. IGNACIA LUNA RENDON

JESUS MARES HERNANDEZ, en expediente marcado con el número 572/96, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto de la fracción del lote de terreno número 20 de la manzana 166 de la Colonia Aurora en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 17.00 metros con el lote 19, al sur en 17.00 metros con lote 21, al oriente en 9.00 metros con lote 45, al poniente en 9.00 metros con calle Verdoñaga con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndola para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad.- Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 28 de agosto de 1996.-Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica

4616 -27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 861/96

SEÑOR MARIANO BUENDIA LOPEZ.

El señor CARLOS MAXIMINO DURAN TORRES, ante este Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Chicotepec", ubicado en el pueblo de San Diego, municipio y distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.40 m con Federico Tapia Cedillo, al sur: 16.96 m con y colinda en un tramo de 12.96 m con Andrea Buendia Viuda de Carrillo y el resto de 4.00 m con servidumbre de paso que da acceso a dicha fracción de terreno a la calle de Iturbide; al oriente: 29.15 m con Rodrigo Buendia Carrillo; y al poniente: 29.15 m con Nicolás Buendia Carrillo, con una superficie total aproximada de 500.79 m². El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y algún periódico de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica

4623 -27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LLONARDO ARELLANO PACHECO promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 831/96, diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado Tierra Larga, ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Chiautla y perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda, al norte: 61.00 m con calle; al sur: 52.20 m con Jose Palma; al oriente: 131.20 m con Galdina Herrera; al poniente: 130.00 m con Antonio Espadín Viqueles, con una superficie total aproximada de 6 746.70 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México. Se expide en Texcoco, México, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe. LIC. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rubrica

4567 -25 septiembre, re. 9 y 23 octubre

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

APOLONIO ALMAZAN GARCIA, en el expediente marcado con el número 572/96, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del inmueble terreno de labor de temporal de segunda, denominado El Botín, ubicado en términos del pueblo de San Martín Toltepec, municipio y distrito de Toluca, Estado de México; que mide y linda: norte: 73.00 mts. antes con María de Jesús Dávila, hoy con Inés Vázquez Viuda de Almazán y Benjamin Almazán García; sur: 107.00 mts. antes con Angel Alvarez, hoy con Armando Neyra Chávez, oriente: dos líneas que miden respectivamente 70.00 mts. y 35.56 mts. antes con María de Jesús Dávila hoy con Modesta Hernández Viuda de Lara; poniente: 90.00 mts. antes con Virginia Mondragon, hoy con camino vecinal, con una superficie de 7.619.00 metros cuadrados.

La C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma Leticia Leduc Maya.-Rubrica.

4254 -10, 25 septiembre y 9 octubre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1383/95, la señora ANGELA MARTINEZ VIUDA DE OSORIO, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley un terreno que se encuentra ubicado en la calle Emiliano Zapata S/N de San Pedro Tultepec de Quiroga, de manera pacífica, pública y continua, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias al norte mide 78.50 mts colinda con Narciso Zepeda Peña, al sur mide en dos líneas, la primera de: 66.00 mts. colinda con Reyes Osorio Fernando, Alvaro Osorio y Santiago Gutiérrez, la segunda de: 13.30 mts. colinda con Cerrada Emiliano Zapata, al oriente mide: 38.20 mts. linda con Tomás Vázquez, al poniente mide: 17.90 mts. linda con calle Emiliano Zapata S/N.

La C. Juez del conocimiento admitió la presente solicitud en vía y forma propuesta, por ende háganse las publicaciones de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo conduzcan en términos de Ley Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suárez.-Rubrica

4381 -17, 27 septiembre y 9 octubre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 826/96
SEGUNDA SECRETARIA

MIGUEL ANGEL ISLAS GALICIA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del Lote de Terreno denominado "ZAPALTIPAN", ubicado en el poblado de Montecillo, perteneciente a éste municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda, al norte: 50.81 mts con cerrada s/n; al sur: 51.90 mts. con Calzada General Gonzalez; al oriente, 134.01 mts. con Alejandro Islas Galicia; al poniente: 134.17 mts. con Joel Islas Galicia, con una superficie total aproximada de 6,886.10 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley- Texcoco, Estado de México, a 28 de agosto de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rubrica

4271.-10, 25 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS INTESRESADOS.

Se hace del conocimiento del público en general, que en el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, en el expediente número 329/96, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de CONCEPCION ARANA PEÑA, denunciado por FERNANDO ANTONIO, MARTHA SOLEDAD, PAZ MARIA ELENA, GONZALO NICOLAS de apellidos SIERRA ARANA, en su calidad de parientes colaterales en segundo grado, de la autora de la presente sucesión, quien murió en la Ciudad de Toluca, México, el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, dentro de cuarenta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos su última publicación de este edicto apercibiéndolos que de no comparecer dentro del término concedido se presumirá que carecen de interés en la presente sucesión.

Para su publicación por dos veces de siete días, en los sitios públicos de dicho lugar, Toluca, México, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rubrica

4651 -30 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1651/94-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por TURISMO JANSEN S.A. DE C.V., en contra de GUADALUPE MANJARREZ NAVA, obra un auto del que se desprende el presente edicto, con apoyo en lo que establecen los artículos 1411 del Código de Comercio y 763, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se señalan las once horas del día diez de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en lote 22, manzana 54, de la calle Vasco de Quiroga, número 53, ciudad Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con los siguientes datos registrales Partida 30, Volumen 59, Libro Primero, Sección Primera y cuenta con superficie aproximado de 300 00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M N), cantidad que fue fijada por los peritos designados en autos, para la cual se deberán de convocar postores a través de edictos, que se publicaran por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta población y en la tabla de avisos de este juzgado y se expide a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez -Rúbrica

1134-A1 -1º, 4 y 9 octubre

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 9105/96. ELFAZAR RAMIREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en poblado de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.00 m con Wilfrido Ramirez Rodriguez y Aurelio Rios Santana, sur: 27.00 m con Andador sin nombre, oriente: 6.00 m con calle sin nombre, poniente: 6.00 m con propiedad del señor Miguel Garcia. Superficie aproximada de 162.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Cuautitlán, México, a 30 de agosto de 1996 -C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4670 -1o., 4 y 9 octubre.

Exp. 8327/96, RAYMUNDO GARCIA SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Anastacio Bustamante S/N, Buenavista, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 18.10 m con Rogelio Partida, sur: 20.40 m con calle Cerrada Anastacio Bustamante, oriente: 14.50 m con Jorge Valdez

Sánchez, poniente: 15.40 m con Silvestre Godínez Superficie aproximada de 288.30 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Cuautitlán, México, a 11 de septiembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

4670 -1o., 4 y 9 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1119/96. C. ABIGAIL MAYER BORBOLLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Antonio La Fe, municipio de Xonacatlán, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.15 m colinda con Carlos Maldonado Vega, al sur: 30.15 m colinda con Catalina Granados de Hernandez, al oriente: 39.50 m colinda con Magdalena Mayer Borbollón, al poniente: 41.50 m colinda con Guadalupe Esquivel. Superficie aproximada de: 1,221.07 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México, a 5 de septiembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4670 -1o., 4 y 9 octubre

Exp. 117/96. C. GUILLERMINA SANCHEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González S/N, Chignahuapan, Santa María Atarascuillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 95.00 m colinda con Guillermo González Gutiérrez, al sur: 95.00 m colinda con Miguel Gutiérrez Anaya, al oriente: 16.66 m colinda con Adelaido Vázquez y Alberto Vázquez, al poniente: 16.66 m colinda con calle Agustín González. Superficie aproximada de: 1,582.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México, a 5 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

4670 -1o., 4 y 9 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 937/96. ENCARNACION RECILLAS ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sábana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 224.00 m y colinda con el predio del C. Lázaro Beceril Velázquez, sur:

dos líneas de 140 00 m y 84 50 m y colinda con Imelda Recillas Acevedo y Luis Recillas A , oriente 218 00 m y colinda con el predio propiedad del C. Amalio Recillas Acevedo, poniente: dos líneas de 32 00 m y 161 00 m y linda con Luis Recillas Acevedo y Miguei Recillas A

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, México, a 30 de agosto de 1996 -C. Registrador, C. Oficial Auxiliar Graciela Hernández Díaz, Oficio 202-71-DG-516/96

4670.-1o., 4 y 9 octubre

Exp 938/96 AMALIO RECILLAS ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda Primera Sección, municipio de Vía de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte 240 00 m y colinda con un camino vecinal, sur, dos líneas de 181 00 m y 35 00 m y linda con Jesús Marín Valdez y Adán Mondragón Acevedo, oriente: dos líneas de 53 00 m y 34 00 m y linda con Adán Mondragón Acevedo en ambas líneas, poniente 120 00 m y colinda con Predio propiedad del C. Encarnación Recillas Acevedo. Superficie aproximada 15 227 50 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, México, a 30 de agosto de 1996 -C. Registrador, C. Oficial Auxiliar Graciela Hernández Díaz, Oficio 202-71-DG-516/96

4670.-1o., 4 y 9 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp 991/96, BACILISA ROJAS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de La Estancia, municipio de Acambay, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 200 00 m con Teodora Rojas; sur 265 00 m con Sabino Navarrete, oriente 14 00 m con Juan Rojas poniente 165 00 m con Petra Rojas. Superficie aproximada de 35 921 00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -El Oro de Hidalgo, México, a 10 de septiembre de 1996 -C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

4670.-1o., 4 y 9 octubre.

Exp. 990/96, BACILISA ROJAS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Portesuelo del poblado de Chantéjé, municipio de Acambay,

México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 85 00 m con camino vecinal; sur 29 00, 11 50, 17 50 m con Angel Sanabria, oriente: 82 00 m con Petra Rojas y 39 40 m, poniente 140 00 m y 63 00 m y 43 90 m con Justino Sanabria.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -El Oro de Hidalgo, México, a 10 de septiembre de 1996 -C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

4670.-1o., 4 y 9 octubre.

Exp 986/96 BRAULIO CASTILLO LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro de la Estancia denominada La Barranca de la Sangre, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 57 00 52 00 m con Juan Lovera y Tobias Contreras, sur, 85 00 m con Antonio Miranda, oriente 68 70 m con Gabino Pérez, poniente 19 50, 45 70 m con Petra Contreras y Tobias Contreras. Superficie aproximada de 5,660 00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -El Oro de Hidalgo, México, a 10 de septiembre de 1996 -C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

4670.-1o., 4 y 9 octubre.

Exp 992/96, ANGEL SANABRIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chantéjé, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte 50 00 55 30, 45 20 m con Pánfila Sanabria y Justino Sanabria, sur 150 00 m con Demetrio Herrera y Angel Sanabria, oriente: 44 00 61 00 46 00 m con Bacilisa Rojas y Angel Sanabria; poniente 44 00 85 00 40 50 m con Pánfila Sanabria y Justino Sanabria.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -El Oro de Hidalgo, México, a 10 de septiembre de 1996 -C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

4670.-1o., 4 y 9 octubre.

Exp. 958/96 MACEDONIO LEYVA ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Nicolás Lado de Santiago Oxtémpam, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte, 27 50, 75 00 y 40 00 m con Evaristo Zaldivar y Comunidad. Hoy heredero hijo Jesús Zaldivar Galindo, sur 135 70 m con camino y una barranca, hoy Adrián Leyva Leyva, oriente: 47 60 m con Dolores Leyva, hoy el nuevo dueño es Rodolfo Zaldivar Galindo, poniente: 100 00 m con un camino, hoy Adrián Leyva. Superficie aproximada de: 1-00-00 Has. Const. 30 00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 3 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

4670.-1o., 4 y 9 octubre

Exp. 978/96 ALFONSO MONROY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Despe del municipio de Acambay, denominado "El Tanque", municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda norte 174.00 m con Carmen Alcántara Herrera y Quebra con 42.00 m con el mismo, sur 183.00 m con Alfonso Monroy y Zanja de por medio y con 42.00 m con el mismo, oriente 93.00 m con María del Carmen Alcántara Herrera, poniente 93.00 m con carretera panamericana. Superficie aproximada de 2.00-00 has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 3 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4670.-1o., 4 y 9 octubre

Exp. 979/96, GABRIELA BECERRIL DE MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Dexpe, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda norte: 230.00 m con Ma. Cristina Alcántara Herrera, sur 213.00 m con Alejandro Cisneros, oriente 65.00 m con la carretera, poniente 30.00 m con Camino Real de Acambay a Atlacomulco. Superficie aproximada de 1.43-40 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 3 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

4670.-1o., 4 y 9 octubre.

Exp. 981/96 LUIS MANUEL GARNICA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tapaxco, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda, norte 23.00 m con señor Alfredo Fuentes Garduño, sur 23.00 m con el señor Alfredo Fuentes Garduño, oriente 26.00 m con Alfredo Fuentes Garduño, poniente: 26.00 m con Vía Pública. Superficie aproximada de 598.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 3 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

4670.-1o., 4 y 9 octubre

Exp. 984/96, JUAN LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz El Tejocote, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 34.70 m con Porfirio Ruiz, noroeste: 25.50 m con Porfirio Ruiz, noreste: 103.70 m, 24.80 y 36.30 m con barranca, sur: 102.90 m con camino a la Lagunita y 26.00 m con Porfirio Ruiz, oriente: 102.10 m con camino a La Presa, poniente: 73.05, 37.05 y 94.60 m con Porfirio Ruiz. Superficie aproximada de 17,768.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 3 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4670.-1o., 4 y 9 octubre.

Exp. 948/96, PEDRO JIMENEZ CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camelia, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Edo. de México, mide y linda norte 33.85 m colinda con Alberta Correa de Jiménez, sur 33.15 m con Silverio Mondragón, oriente 19.07 m con calle de Camelia, poniente, 19.29 m con Miguel Jiménez. Superficie aproximada de 642.19 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

4670.-1o., 4 y 9 octubre

Exp. 985/96, JUAN MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Centro de Santa Rosa de Lima, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda, norte 44.40 m con Ricardo Moreno Ramirez y 46.60 m con Juan Moreno Ramirez y con la Barranca; sur: 96.50 m con Juana Ramirez Torres; oriente: 66.00 m con Héctor Herrera y 3.00 m y 56.00 m con Guadalupe Ramirez Ortega y Ricardo Moreno Ramirez, poniente: 124.20 m con la Barranca. Superficie aproximada de 11,681.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 4 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4670.-1o., 4 y 9 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1116/96, C. MAXIMINO HERNANDEZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia s/n., Amomolulco.

municipio y distrito de Lerma, México, mide y linda al norte 16.93 m colinda con Juan Montes Villanueva al sur en dos líneas 8.10 m y 9.00 m colindan con Petra Montes Mejía al oriente en dos líneas de 6.50 m y 5.10 m colindan con Pablo Villanueva Jardón al poniente en dos líneas 3.58 m colinda con Filemón Mejía y 13.00 m colinda con Petra Montes Mejía Superficie aproximada de 147.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 5 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rubrica

4670 -1, 4 y 9 octubre

Exp 1053/96. C. MIGUEL GUTIERREZ ANAYA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González s/n., Chignahuapan, Santa María Atarascuillo, Lerma, México, mide y linda al norte, 95.00 m colinda con Guillermina Sánchez Gutiérrez, al sur 95.00 m colinda con Pedro Yañez Vargas; al oriente 16.66 m colinda con Adelaido Vazquez al poniente, 16.66 m colinda con calle Agustín González. Superficie aproximada de 1.582.70 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 5 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rubrica

4670 -1, 4 y 9 octubre

Exp 118/96. C. ALFONSO GUTIERREZ ROSALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Tomapa, San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda al norte 23.50 m colinda con Gudelia Zepeña Rosales, al sur 20.40 m colinda con Marcelo Gutiérrez Rosales, al oriente, 20.20 m colinda con Félix Vazquez, al poniente 21.00 m colinda con Juan Elías. Superficie aproximada de 442.19 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 5 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rubrica

4670 -1, 4 y 9 octubre

Exp. 1121/96. JOSE LUIS MORALES DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas s/n., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda al norte, 26.55 m colinda con privada, al sur 26.55 m colinda con Miguel Morales Jardón y Josefina Castillo, al oriente 6.45 m colinda con Francisca Morales Davila, al poniente, 6.65 m colinda con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de 187.78 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 5 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rubrica

4670 -1, 4 y 9 octubre

Exp 1120/96. C. FRANCISCA MORALES DAVILA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas s/n. San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda al norte 12.40 m colinda con Vaente Osorio al sur 12.40 m colinda con Jovita Flores Vazquez al oriente, 8.40 m colinda con Gonzalo Romero Morales al poniente 8.40 m colinda con José Luis Morales Davila, dejando como privada 1.90 m de ancho por 27.60 m de largo. Superficie aproximada de 156.60 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 5 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rubrica

4670 -1, 4 y 9 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp 6619/96 LORENZO CONDE CARILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda norte 31.50 m con barranca, sur 31.50 m con camino, oriente 376.00 m con Ernesto de la Cruz Pérez; poniente 376.00 m con Lorenzo Conde Carillo. Superficie aproximada de 11.844.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rubrica

4670 -1, 4 y 9 octubre.

Exp 6621/96 SAMUEL CASTILLO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlatecoyac, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda al norte 95.00 m con José Carmen Castillo Villareal, sur 95.00 m con Hilario Villamar, oriente 55.00 m con barranca; poniente 57.00 m con barranca. Superficie aproximada de 5.225.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rubrica.

4670 -1, 4 y 9 octubre

Exp. 6620/96, LORENZO CONDE CARLILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre le inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda norte 44.50 m con barranca; sur: 40.50 m con camino, oriente: 375.00 m con Lorenzo Conde Carlillo; poniente: 370.00 m con Martín Rosales Conde. Superficie aproximada de 15,619.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4670.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 6622/96, JOSE LUIS MEJIA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre le inmueble ubicado en Tecomaxusco, municipio de Ecatingo, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 40.00 m con Alejo Jiménez Contreras; sur: 30.00 m con camino, oriente: 140.00 m con Silvestre Rivero Flores, poniente: 140.00 m con Domingo Velázquez Amaro y con Hilario Velázquez Amaro. Superficie aproximada de 4,900.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4670.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 2861/96, CARLOTA CASTILLO RAMÍREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre le inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 128.00 m con Francisco Armida Baz, noroeste 58.50 m con Carlota Castillo; sur: 142.00 m con Isidro Páez Pérez; oriente: 441.00 m con barranca, poniente: 142.00 m con Carlota Castillo, otro poniente 248.50 m con Sergio Jiménez. Superficie aproximada de 61,701.98 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4670.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 3573/96, MAGDALENO CASTAÑEDA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre le inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 204.00 m con Raúl Ortiz; sur: 204.00 m con Pilar Peña; oriente: 46.80 m con camino; poniente: 46.80 m con Cerro. Superficie aproximada de 9,547 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4670.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 5579/96, PORFIRIO SALOMÓN JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre le inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 36.60 m con terreno denominado Xolapextle; sur: 37.80 m con propiedad del Sr. Faustino López; oriente: 295.00 m con propiedad del Sr. Amo Castro, poniente: 286.00 m con propiedad perteneciente a las sucesiones del Sr. Tobias Soriano. Superficie aproximada de 1070.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4670.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 6965/96, MARIA TERESA RANGEL RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre le inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 230.00 m con barranca; sur: 165.00 m con Vicente Rodríguez González; oriente: 75.00 m con Guadalupe Reyes; poniente: 80.00 m con vereda y bordo. Superficie aproximada de 17,750.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4670.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 6966/96, J. RYFES BAZ V., promueve inmatriculación administrativa, sobre le inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 30.00 m con David Baz V.; sur: 30.00 m con Daniel Baz V.; oriente: 16.50 m con calle; poniente: 16.50 m con Suc. del Rosario Baz. Superficie aproximada de 495.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4670.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 3466/96, ESTHER IBARRA IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre le inmueble ubicado en San Juan Tehuixtlián, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y

linda, norte 12.75 m con barranca; sur: 12.75 m con barranca; oriente: 404.00 m con Josefina Ibarra; poniente: 404.00 m con Margarita Talonia Cortés. Superficie aproximada de 5.151.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Chalco, México, a 6 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica

4670 -1, 4 y 9 octubre

Exp. 3462/96 JOSEFINA IBARRA IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtltlán, municipio de Atlatlán, distrito de Chalco, mide y linda: norte 12.75 m con barranca; sur: 12.75 m con barranca; oriente 404.00 m con Ramon Sánchez; poniente: 404.00 m con Esther Ibarra Ibañez. Superficie aproximada de 5.151.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica

4670 -1, 4 y 9 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5352/96, TERESA DE JESUS ALMERAYA ROJO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Candelaria Jolalpan, municipio de Tepetlaxtlan, distrito de Texcoco mide y linda: norte 34.60 m con Isabel Leticia Almeraya Rojo, sur 36.20 m con Ma. Dolores Almeraya de Murillo, oriente 10.00 m con Raúl Napoleón Almeraya, poniente: 10.00 m con Camino Nacional. Superficie aproximada de: 354.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Texcoco, México, a 12 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

4670 -1, 4 y 9 octubre.

Exp. 5418/96, MARIA ISABEL CORTEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 5, Mz. 05, calle Atzayacatl Col. Cuchilla Ancón, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 10.00 m con lote 10 de Roberto Martinez Medina, sureste: 10.00 m con calle Atzayacatl, noreste 15.00 m con lote 6 de Lourdes Serrano, suroeste, 15.00 m con lote 4 de Delia Cadena. Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Texcoco, México, a 12 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4670.-1, 4 y 9 octubre

Exp. 5419/96, MARGARITA JOSEFINA VALENCIA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 28, Mz. 195 Col. Valle de los Reyes Segunda Sección, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte 23.00 m con Av. Pantitlán, sur, 20.00 m con lote 29, este 6.15 m con calle 22, oeste: 16.00 m con lotes 7 y 8. Superficie aproximada de: 238.11 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Texcoco, México, a 12 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

4670 -1, 4 y 9 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1666/96, ABEL CASTAÑEDA MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 19.80 m con la calle Emiliano Zapata, sur, 19.80 m con Jesús Ferreira, oriente: 33.00 m con Lucio Ramirez Arellano, poniente 37.00 m con Sergio Gutierrez. Superficie aproximada de: 510 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 9 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

4670.-1, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 5190/249/96, MANUEL ESTRADA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nicolás Romero s/n, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.80 m con Av. Nicolás Romero, sur, 28.00 m con Ernestina Olvera Gómez, oriente: 30.40 m con calle Aldama, poniente: 21.70 m con Severiano Torres de la Luz. Superficie aproximada de: 534.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
TlalrepanItla, México, a 5 de septiembre de 1996.-El C.
Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4670.-1. 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1084/96, JOSE ALFREDO ANTONIO BENITEZ GUANDIQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco de Ocampo, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 246 m con Marcelino Hernández Esperilla y Rosa Zárate, sur: 121 m con Cal. de Apasco, S.A. y 113 m con Cementos Apasco, S.A., oriente: 115 m con Campo Deportivo, poniente: 6.50 m con Camino Vecinal y 7.60 m con Cal. de Apasco S.A. Superficie aproximada de 20.000 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4670.-1. 4 y 9 octubre.

Exp. 1085/96, JOSE ALFREDO ANTONIO BENITEZ GUANDIQUE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el municipio de Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 56.00 m con José Alfredo Antonio Benitez Guandique, 58.00 m con David Oaxaca Almazán, 49.05 m con Julio Rivero y 37.50 con Cementos Apasco, S.A., sur: 65.70 m con Marcelo Hernández y 107.70 m con José Alfredo Antonio Benitez Guandique, oriente: 98.80 m con Julio Rivero y 86.00 m con Cementos Apasco S.A., poniente: 120.00 m con David Oaxaca Almazán, 14.39 m con camino vecinal, 105.36 m con Marcelo Hernández y 43.00 m con Julio Rivero. Superficie aproximada de 18,336.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4670.-1. 4 y 9 octubre.

Exp. 1083/96, JOSE ALFREDO ANTONIO BENITEZ GUANDIQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco de Ocampo, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 77.00 m con José Ramírez, 50.00 m con Antonio Linares y 81.00 m con Leopoldo Cruz Díaz, sur: 120.00 m con camino, 56.09 m con can Camino, oriente: 106.00 m con Gusmán Esperilla, poniente: 21.00 m con Antonio Linares, 30.00 m con Camino Vecinal, 14.00 m con Camino Vecinal, y 14.00 m con camino y 42.00 m con camino Vecinal. Superficie aproximada de: 20.495 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

4670.-1. 4 y 9 octubre.

Exp. 1079/96, GERMAN SALINAS ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 17.50 m con Callejón Profra Andrea Bautista, sur: 18.30 m con Víctor Hernández Zárate, oriente: 12.30 m con Ricardo Carbajal Gómez, poniente: 11.65 m con Calle de Abasolo. Superficie aproximada de 214.26 y de construcción 33.68 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4670.-1. 4 y 9 octubre.

Exp. 1082/96, VICTOR HERNANDEZ ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 18.30 m con Germán Salinas Zárate, sur: 19.10 m con Adrián Hernández Montiel, oriente: 10.65 m con Ricardo Carbajal Gómez, poniente: 10.00 m con Calle de Abasolo. Superficie aproximada de 192.98 m² y de construcción 22.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4670.-1. 4 y 9 octubre

Exp. 1081/96, GREGORIO HERNANDEZ ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Apaxco de Ocampo, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 17.00 m con Pedro Cedillo Salazar, sur: 16.90 m con calle 16 de Septiembre, oriente: 16.00 m con Artemio Guadarrama Maya, poniente: 16.90 m con Calle Abasolo. Superficie aproximada de 278.82 m² y de construcción 64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

4670.-1. 4 y 9 octubre.

Exp. 1080/96. GREGORIO HERNÁNDEZ ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Abasolo Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda norte: 21.80 m con Rosa Zárate, sur: 22.00 m con la Av. 16 de Septiembre, oriente: 15.00 m con Enrique Montiel, poniente: 16.50 m con Rosa Zárate Vda. de Hernández. Superficie aproximada de 344.95 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Zumpango, México a 10 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila -Rúbrica.

4670.-1, 4 y 9 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 996/96 CIRILO RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cruz Blanca, municipio de Oztolapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, norte: 8 líneas que suman 414.00 m con Anita Gutiérrez, sur: 6 líneas que suman 372.00 m con Angela Hernández y Mauricio Rivera, oriente: 10 líneas que suman 514.00 m con Julia Aguilar y Jesús Ayala, poniente: 3 líneas que suman 275.00 m con Anita Rodríguez. Superficie aproximada de 22-19 Has aproximadamente

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, México, a 4 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, C. Oficial Auxiliar Oficio 202-74-DG-516/96, Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica.

4670.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 1008/96, MIGUEL RECILLAS ACEVEDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sábana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 365.00 m colinda con Juventino Recillas, sur: Dos líneas de 271.00 m con Zeferno Valdéz y otra de 106.30 m con Alberto Reyes, oriente: 20.00 m colinda con Jacinto Alamillas, poniente: 60.00 m colindan con Agustín Castillo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, México a 9 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, C. Oficial Auxiliar Oficio 202-74-DG-516/96, Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica

4670.-1, 4 y 9 octubre.

Exp 1007/96, MIGUEL RECILLAS ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sábana de Taborda, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 137.00 m linda con Predio de Jesús Marín, sur: 130.00 m linda con Predio de Pedro Acevedo, oriente: 300.00 m linda con Eduardo Recillas, poniente: 258.00 m linda con Felipe Recillas

Superficie aproximada de 03,72-46 Has

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, México, a 9 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, C. Oficial Auxiliar Oficio 202-74-DG-516/96, Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica

4670.-1, 4 y 9 octubre.

Exp 1006/96, DOLORES ACEVEDO FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de Sábana de Taborda, 1ª Sección municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 157.00 m y colinda con Eduardo Recillas Vilchis, sur: 146.00 m y colinda con Alberto Quintero Alvarado, oriente: 129.00 m y colinda con Ramiro Vilchis Quintero, poniente: 117.00 m y colinda con Raúl Recillas Vilchis. Superficie aproximada de 18,634.5 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, México, a 9 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, C. Oficial Auxiliar Oficio 202-74-DG-516/96, Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica

4670.-1, 4 y 9 octubre.

Exp 911/96, MARIA LUISA VAZQUEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Batán Grande, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 374.00 m con José León Salinas, sur: 318.00 m con Ing. Manuel Arriaga Quintana, oriente: 419.00 m con Ejido de Cabecera de Indígenas, poniente: 170.00 m con Ing. Ignacio Díaz Santana.

Superficie aproximada de: 103.454 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, C. Oficial Auxiliar Oficio 202-74-DG-516/96, Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica.

4670.-1, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp 553/1996. C CELESTINO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, mide y linda: norte: en línea quebrada 137.00 m y linda con Rafaela Martínez y Melitón Trejo (actual Pablo, Andrés y Valentín Trejo), sur: en dos líneas 70.00 y 133.00 m y linda con Baldomero Sánchez y Guadalupe Trejo (actual Celerino Trejo Pérez, Margarito Trejo Pérez y Luis Sánchez), oriente: 150.00 m y linda con Florentino Alcántara, Leobardo Anaya y Celestino Trejo (actual Hermenegildo Anaya, Celestino Trejo y Florentino Alcántara), poniente: en dos líneas 93.00 y 90.00 m y linda con José Cruz y Herminio Sánchez (actual Valentín Sánchez Martínez, Margarito Trejo Pérez, Celerino Trejo y José Cruz). Con una superficie de: 2-83-05 dos hectáreas, ochenta y tres áreas, cinco centiáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4747.-4. 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp 11698/96. JACOB PLATA OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlalchichilpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 161.50 m con Abel Plata Orozco; al sur: 160.00 m con Adolfinia Orozco Vda. de Plata; al oriente: 95.25 m con carretera Toluca-Almoloya de Juárez; al poniente: 3 líneas 70.40, 31.80 y 7.15 m con Rubén Plata Orozco y Ejido de San Mateo Tlalchichilpan. Superficie de 16.465.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10. de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4752.-4. 9 y 14 octubre.

Exp 11697/96. JOEL MEDINA ALVAREZ, NATALIA Y DOMINGA MEDINA RETANA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Salitre de Mañones, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas 300.00, 600.00 y 77.50 m con el Acueducto Cutzamala, al sur: 3 líneas 265.40, 600.00 y 75.50 m con Irma Medina Olivares, María Albarrán Mercado y Gregorio Medina Olivares; al oriente: 8 líneas 42.00, 48.00, 62.10, 35.00, 36.00, 40.00, 50.00, 22.50 m con Río Almoloya de Juárez; al poniente: 277.50 m con Antonio Medina Alvarez. Superficie de 267,153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10. de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4752.-4. 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp 380/96 FRANCISCO HERNANDEZ REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chiquiuntepec, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec mide y linda: norte: 77.00 m colinda con Celia Reyes Castañeda; sur: 82.00 m colinda con Iginio González Hernández; oriente: 45.00 m colinda con Imceida Carbajal Huicochez, poniente 44.00 m colinda con Iginio González Hernández. Superficie aproximada de 3,537.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 25 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4678.-1. 4 y 9 octubre.

Exp. 381/96, LUIS HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Chiquiuntepec, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 90.00 m colinda con Silvestre Hernández Reyes; al sur: 106.00 m colinda con una vereda; al oriente: 48.00 m colinda con Francisca Flores en dos líneas; al poniente: 50.50 m colinda con la carretera. Superficie aproximada de 4,826.50 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 25 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

4678.-1. 4 y 9 octubre

Exp. No. 382/96, IRINEO LOPEZ FILGUERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tetzicapan, conocido con el paraje El Ojo de Agua, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 656.00 m colinda con Rodolfo Bustos Avilés; sur: 480.00 m colinda con Santiago López Filguera, oriente: 221.00 m colinda con Río de Acevedotla; poniente: 415.00 m colinda con camino vecinal a Sta Lucía y Tetzicapan. Superficie aproximada de 180,624.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 25 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

4678.-1. 4 y 9 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp 950/96 RAFAEL ORTIZ MERINO, promueve inmatriculación administrativa de predio en el Mira Sol, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Mex., mide y linda: norte: 195.25 mts. con línea curva con camino; sur: 49.95 y 118.10 mts. con Panteón, Juan Loreto de Jesús e Hilario Osorio; oriente: 48.00 mts. con Francisca Antonio de la Cruz; poniente: 54.00 mts. con Esteban Peña G. Superficie aproximada de: 8,733.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 20 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4757.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 951/96 ARTURO SANTANA ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa de predio en el Mira Sol, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 70.00 mts. con Aurelio Zamudio o sucesores, sur: 38.00 mts. con Gabriel Arellano N. Y calle; oriente: 90.00 mts. con Barranca; poniente: 113.00 mts. con Guadalupe Peña F. Superficie aproximada de: 5,075.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 20 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4757.-4, 9 y 14 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 10914/96, EDNA GUADALUPE MERCADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Miguel S/N., San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 28.00 m con Cecilio Albarrán Hernández, sur: 28.00 m con Adrián Romeo Trujillo Flores, oriente: 16.30 m con Tayde Romero Velázquez y Petra Romero, poniente: 16.30 m con camino a San Miguel. Superficie aproximada de: 456.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4749.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 11647/96, GENOVEVA VARGAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo S/N., Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 7.10 y 6.80 y 1.15 m con calle Nicolás Bravo, sur: 6.61 y 5.55 m con Valente Gabriel Vargas Martínez, oriente: 7.69 m con paso de servidumbre, poniente: 11.30 m con callejón del Capulín. Superficie aproximada: 131.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 11646/96, MARIA DEL PILAR VARGAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo S/N., Santa Cruz

Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 7.00 m y 4.15 m con calle Nicolás Bravo, sur: 9.10 m con Valente Gabriel Vargas Martínez, oriente: 3.10 y 3.50 m con privada S/N., poniente: 9.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada: 81.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4754.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 9486/96, ANA MARIA GUZMAN CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Felipe S/N., San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Pedro Loza, sur: 10.00 m con calle San Felipe, oriente: 20.00 m con Marcos Castillo, poniente: 20.00 m con Rosalinda González. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Metepec, México, a 22 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4761.-4, 9 y 14 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. No. 1294/96, MIRIAM GUADALUPE CARRASCO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tierra Enterrada, del pueblo de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, Estado de México, mide y linda: norte: 50.50 m y colinda con Fraccionamiento Los Encinos, sur: dos líneas, la primera de 33.30 m y colinda con la propiedad del C. Esteban Romero, la segunda de 6.30 m y colinda con la propiedad del C. Enrique Herrera, oriente: dos líneas, la primera de 73.00 m y la segunda de 92.00 m ambas líneas colindan con la propiedad del C. Esteban Romero, poniente: 135.00 m y colindan con la propiedad del C. J. Jesús Díaz Solano. Con una superficie aproximada de: 3,096.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 1 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4764.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 1295/96, ESTHER HERRERA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Allende, del municipio de Lerma, Estado de México, mide y linda; norte: 13.00 m y colinda con la propiedad del C. Diego Orejel, sur: 13.00 m y colinda con la propiedad del C. Antonio Herrera Corona, oriente: 10.00 m y colinda con la propiedad del C. José Esquivel, poniente: 10.00 m y colinda con la calle Allende. Superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 1 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4764.-4, 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 286/96, MARGARITA ISLAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicada en Mexicaltzingo, México, y distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 11.05 m con Vicente Estrada, al sur: 11.05 m con calle Independencia, al oriente: 47.10 m con Julián Islas, María Islas, Albino Bobadilla y Alfredo Rangel, al poniente: 47.10 m con Anastacia Dominguez, Bernardo Mata y Graciano Mata. Superficie: 520.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-Tenango del Valle, México, a 28 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4766.-4, 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5689/96, EUSTAQUIO CISNEROS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, manzana 33, lote 6, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.17 m con lote 7 hoy propiedad de Hilda Contreras Ruiz, al sur: 10.17 m con lote 05 hoy propiedad de Aureliano Díaz Zambrano, al oriente: 11.50 m con calle Sur 1, al poniente: 11.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4747.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 5687/96, C. MARIA DE JESUS RAMIREZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana S/N, lote S/N, predio Tierra Blanca, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 16.00 m con calle sin nombre, hoy calle Sur 12, al sur: 16.00 m con Sebastián Ortiz López, al oriente: 20.00 m con Carlos Sánchez Guzmán, al poniente: 20.00 m con calle sin nombre, hoy con calle Sur 15. Superficie aproximada de: 320.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4747.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 5685/96, C. ALONSO BARRIENTOS SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carlos Hank González, manzana y lote S/N., predio Tierra Blanca, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 9.00 m con Agustina Avendaño, hoy Prop. Salvadora Muñoz León, al sur: 9.00 m con Jorge Jiménez Cantú (calle principal), al oriente: 22.22 m con Elvira Sosa, hoy Prop. de Abraham David Rivera Sosa, al poniente: 22.22 m con callejón S/N., hoy callejón del Amor. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4747.-4, 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5684/96, C. OFELIO SANCHEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 45, lote 05, predio Tierra Blanca, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 9.50 m con Baldomero Durán, hoy Prop. de Margarita Flores, al sur: 13.40 m con Elva Sánchez, al oriente: 21.70 m con Raúl Navarro Ramírez, al poniente: 21.70 m con calle Sur 17. Superficie aproximada de: 248.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4747.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 5683/96, C. RAUL NAVARRO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N., lote S/N., colonia Carlos Hank González, Tierra Blanca, actualmente manzana 46, lote 23, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 18.30 m con Angel Acevedo, al sur: 16.90 m con Vicenta López, al oriente: 7.00 m con calle Sur 15, al poniente: 7.30 m con Ofelio Sánchez. Superficie aproximada de: 123.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4747.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 5682/96, ABRAHAM DAVID RIVERA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, manzana S/N., lote S/N., municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte 9.00 m con Agustina Avendaño, hoy Prop. de Salvadora Muñoz León, al sur 9.00 m con calle principal, hoy Av. Jorge Jiménez Cantú, al oriente: 22.22 m con Av. Las Torres, al poniente: 22.22 m con David Barrientos, hoy propiedad de Alonso Barrientos Sosa. Superficie aproximada de: 200.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4747.-4, 9 y 14 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5681/96 BEATRIZ CHAVEZ MANCERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, manzana 2, lote 29, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 11.50 m con lote 30, hoy propiedad de Ma. Eugenia Espinoza Reyes, al sur: 11.50 m con lote 28, hoy propiedad de Adela Domínguez Nava, al oriente: 10.45 m con lote 40, hoy propiedad de Victor Hugo Castillo Miranda, al poniente: 10.45 m con calle, hoy calle cerrada Norte 1. Superficie aproximada de: 120.17 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4747.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 5680/96, C. IMELDA CONTRERAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 04, lote 36, predio Tierra Blanca, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte 8.99 m con calle sin nombre, hoy calle Sur 8, al sur: 8.90 m con lote 31 y 32, hoy propiedad de Paulino Briseño Cárdenas, al oriente: 12.85 m con lote 35, hoy propiedad de José Hernández Pérez, al poniente: 14.11 m con lote 37, hoy propiedad de Juan Vicente Roldán. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4747.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 5679/96, C. RAYMUNDO MUÑOZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carlos Hank González, manzana 01, lote 11, predio Tierra Blanca, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de

Texcoco, mide y linda, al norte: 10.00 m con calle cerrada Norte 2, al sur: 10.00 m con Rastro Frigorífico, al oriente: 12.00 m con lote 13, hoy propiedad de Sr. Miguel, al poniente: 12.00 m con lote 09, hoy propiedad de Pedro Soto Mejía. Superficie aproximada de: 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4747.-4, 9 y 14 octubre

Exp. 5678/96, C. JUANA BAUTISTA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 1, lote 12, predio Tierra Blanca, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte 14.84 m con lote 13, al sur: 14.75 m con lote 11, al oriente: 8.15 m con el mismo vendedor Pedro Garduño U. al poniente: 8.13 m con calle S/N., hoy calle Sur 5. Superficie aproximada de: 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4747.-4, 9 y 14 octubre

Exp. 5677/96, AURELIANO ZAMBRANO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, predio Tecalco Chico, manzana 1, lote 13, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote 14, hoy propiedad de Reyna González Exiga, al sur: 8.00 m con lote 12, hoy propiedad de Francisco Islas Díaz, al oriente: 15.00 m con lote 4, hoy propiedad de Ma. de los Angeles Orozco Campos, al poniente: 15.00 m con calle cerrada de La Barranca. Superficie aproximada de: 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4747.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 5675/96, C. YOLANDA BAUTISTA H., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 2, lote 24, predio Tierra Blanca, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 12.00 m con calle S/N., hoy calle Sur 2, al sur: 12.00 m con lote 23, al oriente: 11.32 m con calle S/N., hoy calle Sur 5, al poniente: 10.90 m con lote 35. Superficie aproximada de: 133.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
4747.-4, 9 y 14 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5674/96, EVA ANGELINA FERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Lomas de Atlapac, manzana 02, lote 23, predio Tepetlapa, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 22, al sur: 15.17 m con propiedad privada y 9.83 m con lote 24, actualmente en dos líneas, 9.83 con lote 24 y 5.34 con propiedad priv., al oriente: 8.00 m con calle 2, al poniente: 8.00 m con lote 8. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
4747.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 5673/96, CRISTINA SANTIAGO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Lomas de Altavista, manzana 2, lote 21, del municipio de La Paz, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 22, al sur: 15.00 m con lote 35 y 36, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m con lote 20. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
4747.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 5672/96, AGUSTINA GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, predio denominado Tierra Blanca, manzana S/N., lote S/N., actualmente manzana 7, lote 23, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con Rosendo Rodríguez Carmona, al sur: 8.00 m con Josefina Cruz, al oriente: 14.00 m con Almaquío Hurtado, al poniente: 14.00 m con calle Sauces. Superficie aproximada de: 112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
4747.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 5671/96, C. ROMANA REYES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 16, lote 35, Col. Carlos Hank González, municipio de

Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.00 m con Silvano Ruano, al sur: 9.00 m con callejón Primera Cerrada, al oriente: 10.00 m con Juan Trinidad, al poniente: 10.00 m con calle Sur 13. Superficie aproximada de: 90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
4747.-4, 9 y 14 octubre

Exp. 5688/96, C. CATALINA CEBALLOS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 20, lote 30, Tierra Blanca, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 9.10 m con Florencia Peláez Santiago, al sur: 9.00 m con Av. Jorge Jiménez Cantú, al oriente: 18.70 m con callejón del Amor, al poniente: 18.15 m con Miguel Juárez Florentino. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
4747.-4, 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 2263/96, C. AGUSTINA MELENDEZ DE GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Xotox y que se denomina La Mesita, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 63.50 m con cerrada de Las Palmas, sur: 63.50 m con Gabriela Medina, Ma. Agustina Meléndez N., José Martínez y Alfredo Rodríguez V., oriente: 20.00 m con calle Las Palmas, poniente: 20.00 m con el señor Gabriel Cerón. Superficie aproximada: 270.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
4747.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 2259/96, C. ELISEO SERRANO GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de común repartimiento denominado Mozoyuca, ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, mide y linda: al norte: 99.00 con propiedad del Sr. Trinidad López Hidalgo, al sur: 111.00 linda con propiedad del Sr. Anselmo Galindo Meléndez, al oriente: 106.00 m linda con propiedad del Sr. Arnulfo Aguilar, al poniente: 154.00 m linda con un camino. Superficie: 13,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4747.-4. 9 y 14 octubre

Exp. 2260/96. C SEVERINO DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado Tenexpaltila ubicado en el pueblo de Tecalco, municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, distrito de Otumba, mide y linda al norte: 52.00 m con Bernardo Diaz, al sur: 87.00 m con Bernardo Diaz y 72.00 m con camino, al oriente: 156.50 m con Emelia Diaz y 70.00 m con Bernardo Diaz, al poniente: 226.00 m con Elodia Palama. Superficie: 25,300.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4747.-4. 9 y 14 octubre

Exp. 2257/96. C. SEVERINO DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Tecalco, denominado Chinoco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, al norte 1,100.00 m con Simón Sánchez Gonzalo Zoto, Usebio Hdez., y Fermin Avilés con terreno de Cuautlilquexca, al sur 1,108.00 m con terreno de Ozumbilla y propietarios Adrián Palma Félix Díaz, Antonio Avilés, Teresa Lorenzo y Dionicio P., al oriente: 189.00 m con Eusebio Vidal, al poniente: 125.00 m con Eusebio Vidal Superficie: 174,898.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4747.-4. 9 y 14 octubre

Exp. 2256/96, C JUANA MELENDEZ NARVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Mesita Segundo, ubicado en términos del mismo pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, mide y linda: al norte: 33.00 m linda con camino vecinal, al sur: 33.00 m linda con Pedro Rodríguez López, al oriente: 25.00 m linda con camino de Las Palmas, al poniente: 25.00 m linda con el mismo vendedor señor Pedro Rodriguez Lopez. Superficie: 825.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4747.-4. 9 y 14 octubre.

Exp. 2258/96, C. ESTEBAN GARCIA BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Meyal, ubicado en el pueblo de San

Lucas Xolox, municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 300.00 m linda con sucesión del señor José Villalobos Rivero, al sur: 300.00 m linda con propiedad del señor Marcial Garcia Basurto, al oriente: 30.00 m linda con camino de La Mayal, al poniente 30.00 m linda con sucesión del señor Pedro Vera. Superficie: 9,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba México, a 25 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4747.-4. 9 y 14 octubre.

Exp 2262/96, C ESTEBAN GARCIA BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Nextlalpan, del pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, distrito de Otumba, mide y linda al norte: 207.00 m colinda con la barranca de Paula, al sur: 225.50 m colinda con propiedad de los señores Moisés Galinda y sucesión de la señora Amada Vidal, al oriente: 70.30 m colinda con propiedad de la señora María Rivero, al poniente: 111.70 m colinda con propiedad de la señora Julita Quezada. Superficie: 19,778.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4747.-4. 9 y 14 octubre.

Exp 2263/96, C. AGUSTINA MELENDEZ DE GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno urbano denominado La Mesita, ubicado en términos del mismo pueblo de San Lucas Xolox, México, mide y linda: al norte: 11.50 m con propiedad del vendedor Pedro Rodríguez López, al sur 11.50 m linda con calle, al oriente: 30.00 m linda con propiedad de José Martínez Valadez, al poniente: 30.00 m linda con propiedad de Gabriela Medina Martínez. Superficie: 345.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4747.-4. 9 y 14 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTILAN E D I C T O S

Exp. 9880/96, C. JESUS SALAS SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautlilán Izcalli, mide y linda: norte: 24.00 m y linda con la servidumbre de paso del Sr. Guillermo Juárez A., sur: 24.00 m y linda con el señor Ezequiel Pablo Hernández, oriente: 8.50 m y

linda con calle Emiliano Zapata, poniente: 8.50 m y linda con el señor Guillermo Juárez Álvarez. Con una superficie de: 204.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4747 -4, 9 y 14 octubre

Exp. 9878/96. C JOAQUIN CABELLO ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, lote 13, manzana 209, predio El Panteón, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 23.00 m y linda con Ausencio Rodríguez Gómez, sur: 23.00 m y linda con calle Lázaro Cárdenas, oriente: 17.00 m y linda con Enrique García Gómez, poniente: 17.00 m y linda con calle Melchor Ocampo. Con una superficie de: 391.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 26 de septiembre de 1996 El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

4747.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 9877/96. C MA. DEL CARMEN OLVERA DE FACIO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 20.00 m y linda con calle pública (actual con Priv. Las Palomas), sur: 20.00 m y linda con Encarnación Zavala, oriente: 20.00 m y linda con Gregorio Barrios (actual con Salvador Hernández), poniente: 20.00 m y linda con Carlos Facio. Con una superficie de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

4747.-4, 9 y 14 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 9879/96. C ROMAN TREJO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 11.00 m y linda con camino (actual con Av Laureles Sur), sur: 11.00 m y linda con Ma. Eugenia Ramirez G., oriente: 45.50 m y linda con J. Paz Margarito Melgarejo (actual con Gregorio Echeverría), poniente: 45.50 m y linda con Darío López Tovar. Con una superficie de: 500.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

4747.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 9876/96. C VICENTE GARCIA CUREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Huecatitla municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 26.25 m y linda con camino público (actual con calle La Palma), sur: 21.20 m y linda con Vicente Anastacio García Molina, oriente: 78.40 m y linda con Bonifacio Juárez Romero, poniente: 74.53 m y linda con camino público (actual con Av 16 de Septiembre). Con una superficie de: 2,155.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

4747.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 9875/96. C ANTONIO OLVERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Buenavista, predio El Arbolito, municipio de Tultitlán, mide y linda: norte: 21.00 m y linda con Teresa Martínez (actual con Armando Ramírez Martínez), sur: 21.00 m y linda con Beatriz Tapia de Martínez, oriente: 6.00 m y linda con calle Jalisco (actual con calle privada Morelia), poniente: 7.50 m y linda con Esperanza Martínez (actual con García Martínez Elivo). Con una superficie de: 141.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

4747 -4, 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 226/96. C ARMANDO QUEZADA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido avenida Chapultepec, en el barrio de San José, municipio de Hueyoxtla, Estado de México, mide y linda: al norte: 70.18 m con Tomás García Juárez, al sur: 71.50 m con fracción sobrante de Romana Martínez de Olivarez, al oriente: 20.00 m con calle pública, al poniente: 17.00 m con propiedad de la Sra. Josefa García de G. Superficie: 1,310.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango México, a 26 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4747 -4, 9 y 14 octubre.